MONTEVIDEO - Jueves 13 de Julio de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,804

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos
Por seis meses	10 50 "
Por un año	20 00 "
Número suelto	0 10 "
Número atrasado	0 20 "

Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que se publique.
—Los artículos de interes público serán publicados gratuitamente y los de interes particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados [illegible] serán publicados indistintamente en una ú otra [illegible] la Administracion.

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris . . . . . Señores Andres Prince y Ca., rue de Provence núm. 34.
" " . . . . . L. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" Europa . . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited Londres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Julio 13 (11.40 p. m.) *La Nacion* asegura que de un momento á otro renunciará el gobernador Costa, siendo un caso completamente inevitable.

Los trabajos emprendidos por los miembros de la legislatura, para producir un acto definitivo, encaminado á obtener la renuncia, toman mayor cuerpo.

Actualmente hay 46 legisladores puestos de acuerdo para exigir esa renuncia.

El grupo de legisladores que rodea á Costa, está dispuesto á caer con él creyendo llenar un deber de consecuencia. La actitud que asumen los miembros de la legislatura partidarios de la renuncia motivado mas los escándalos del Banco Hipotecario, que alcanzarán al gobierno, que su descrédito político.

El coronel Gil, encargado del desarme, continúa en La Plata. Hoy se entregará una buena parte de las armas llegadas de los partidos de campaña. Una vez terminada la operacion de la entrega de armas, renunciará el jefe de policía.

—Expidióse ayer el decreto indultando al doctor Del Campo.

—Esta tarde se celebrará en la Cámara de sesion la interpelacion al ministro, apropósito del decreto de desarme.

Tanto el jefe de policía de La Plata capitan de fragata Guillermo Nuñez, como el coronel de artillería Angel Falcon, solicitaron su baja absoluta y separacion del servicio de las armas.

Muchos militares de línea, al servicio de los gobiernos provinciales, intimados, se presentan á los estados mayores á pedir órdenes.

Con mucha reserva háblase de la llegada de los emisarios de Santa Fé á La Plata, conferenciando con Costa.

—Celebróse en casa del senador Zamora la reunion de miembros del partido provincial anunciado. Dispúsose continuar los trabajos en el sentido de un cambio radical en los rumbos del partido provincial, prestigiando la idea de renunciar Costa.

Unos cuantos amigos proyectan una manifestacion al diputado Magnasco.

—En el año corriente entraron al país 52.000 inmigrantes. Espérase llegarán á fin de año cien mil.

—Con motivo de las fiestas patrias que celebrará la República Oriental el 18 del corriente, conmemorando el aniversario de su independencia, irá á ese puerto el crucero *25 de Mayo*.

—Los españoles aquí residentes hacen constar que no pidieron nada á los poderes públicos relativo al Himno Nacional.

—Los bomberos continúan la remocion de las bolsas incendiadas en el Mercado de frutos.

El edificio costó cinco millones de pesos oro. Los galpones contenian 450 mil bolsas de avena, trigo y maíz, quedando deterioradas 180,000, estimándose su precio en 50,000 pesos.

—Los damnificados exceden de trescientos. Los desperfectos del edificio se avaluan en 50,000 pesos. Los estaba asegurado.

—El miércoles tendrá lugar el banquete que ofrecerán á los nuevos ministros en el teatro de la Ópera. Será de trescientos cubiertos.

Invitarán 5 personas de distintas opiniones, directores de Banco, é institutos científicos y alto comercio.

Los palcos bajos se distribuirán entre las familias recomendadas.

—En Corrientes ayer estúvose embarcando gran cantidad de armamento abordo de la cañonera *República*.

Mañana haráse cargo de aquellas fuerzas el general Uriburu.

—Telegrama de Rosario noticia que estímanse en mas de dos mil Remingtons los sacados del Cuartel de Bomberos para ocultarlo, á efectos del desarme.

En la madrugada de ayer sacáronse quinientos.—*El corresponsal*.

BUENOS AIRES, Julio 13 (12.20 p. m.)—El ministro Del Valle ha tomado todas las medidas á fin de que se cumpla por el gobernador Costa sobre la entrega de armamentos.

Sabe por los libros de salidas del arsenal á cuanto asciende las armas que posee Costa y mas los 2½ Remingtons entregados que no contiban en la lista del arsenal.

Deja sin embargo que Costa desenvuelva su perspicacia.

—Esos días jubilaráse al juez de Instruccion doctor Pizarro.

—Los diputados Beracochea y Bermejo presentarán un proyecto creando un nuevo juzgado comercial. Nombraráse juez al doctor Francisco García, ex ministro de los dias de la actual presidencia.

—El ministro Virasoro llamó á su despacho á Quirno Costa, ofreciéndole nuevamente la legacion de Chile. Quirno aceptó.

Marcos Avellaneda vuelve á ocupar la presidencia del Banco Nacional.

—Nombraráse catedrático de instruccion cívica á Ernesto Bargara Bietma.

BUENOS AIRES, 13—Cotizase Cédulas $ 9.40. Oro abrió á 331. Actualmente está á 328.—*El corresponsal*.

Agencia Havas

MADRID, 13 - Las Cortes adoptarán el presupuesto presentado por el Gobierno.

La noticia puede darse por segura.

De este modo, evitaráse una crisis ministerial.

BERLIN, 13 (tarde)—El emperador Guillermo saldrá á fines del mes de Agosto para Inglaterra, con motivo de visitar á la reina Victoria.

PARIS, 13 (tarde)—En su sesion de ayer tarde, la Cámara de Diputados, por 396 votos contra 28 ha adoptado el presupuesto en discusion general.

Esta noticia ha producido excelente impresion.

La Cámara de Diputados ha igualmente votado el proyecto tendiente á la creacion de un ejército colonial.

MADRID, 13 (tarde)—Un terrible incendio ha completamente destruido el teatro de Oviedo.

No hay que lamentar desgracias personales.

BUENOS AIRES, 13- El gabinete prepárase para asistir al Senado á la interpelacion de Tello. No créese que el debate revista gran importancia, pues dícese que el gabinete no encontraria adversarios. Asegúrase que el general Roca declaró que no opondrá obstáculos en el camino del Ministerio.

—Siguen activísimos en La Plata, los trabajos en pro y en contra de la renuncia del gobernador. Los hombres puestos en cabeza que hacen trabajos para la renuncia, demuestran fé en el éxito.

—El Presidente de la Liga Agraria, recibió una carta del Presidente, agradeciendo la cooperacion ofrecida.

—Las personas que simpatizan con la actitud del diputado Magnasco, en lo que refiérese al Himno nacional, pasarán esta noche á saludarle en su casa habitacion.

—El mal tiempo impidió anoche la asamblea de la Union Cívica Nacional.

—El crucero *25 de Mayo* zarpará mañana para Montevideo, á representar la escuadra argentina en las fiestas orientales del 18 de Julio. Terminadas éstas, el crucero entrará al dique de esa capital á limpiar sus fondos.

—La corbeta *Argentina*, á cuyo bordo instalará á la escuela de oficiales de mar, saldrá en breve de viaje para los rios. Nombraráse comandante al teniente de navío Francisco Torres.

—La Comision de comerciantes de tabacos, que gestiona la modificacion del decreto del doctor Romero, referente á los contrabandos, fué recibida ayer por el ministro de Hacienda, quien prometió estudiar el asunto, y adoptar medidas, cortando los contrabandos.

—Ordenóse al comodoro Howard regrese, dándose por terminada su mision á Inglaterra.

—Nombróse al capitan de fragata Domecq Garcia, comandante del *Brown*, oficial mayor del Ministerio de Marina.

—Los representantes de las empresas marítimas presentáronse en queja al Gobierno contra los procederes del Departamento de Higiene, que sus dictámenes veces son arbitrarios. El Gobierno prometió averiguar y remediar.

BERLIN, 12—El señor Caprivi está enfermo; es probable que no pueda asistir á la segunda lectura del proyecto militar.

CONSTANTINOPLA, 12—Corre el rumor de que el jefe de Egipto abdicará, pero que el sultan negaráse á aceptar la abdicacion.

Via Galveston

VIENA, Julio 12 - Hay inundaciones en los distritos de Kalsti y Zillerthal.

Los perjuicios amenazan ser considerables.

MADRID, 12—La reina regente María Cristina, hállase enferma, aunque no de gravedad.

LONDRES, 11—Se ha renovado la discusion en la Cámara de los Comunes sobre el art. 9.º del proyecto de ley «Home-rule» relativo á la representacion de los condados irlandeses.

Sedmond ha presentado una enmienda para mantener la representacion irlandesa en su número completo, ó sea al de 103 miembros.

Gladstone se opuso y la mocion fué rechazada.

Hanesego, unionista, en medio de una gran gritería hablo presentado una enmienda para que los irlandeses fueran excluidos completamente.

Gladstone propuso que se cerrara la discusion, pero la mocion fué rechazada.

LONDRES, 11—En la Bolsa se ha anunciado hoy la quiebra de John Francis Holcombe, corredor en títulos. Tenía empleada una fuerte suma en obligaciones de ferrocarriles peruanos.

Otro corredor, Charles Fred Dalfson, se presentó tambien en quiebra.

El mercado en general ha estado hoy paralizado, produciendo una impresion de inquietud.

SIDNEY (Nueva Gales del Sud), 11 -El vapor llegado hoy de las islas Samoa, trae noticias que indican la inminencia de una guerra entre la fraccion que sostiene al rey Malietoa y los adictos al jefe Mataafa.

Se ha impartido órden á un buque de guerra inglés, de ponerse en marcha hacia Apia, capital de las islas, para ayudar á los buques alemanes y americanos á conservar el órden.

SAN PETERSBURGO, 11—*El Advertiser* dice que la reduccion de los derechos de Aduana que se ha concedido sobre los artículos procedentes de los Estados Unidos, Francia y demás países europeos, con excepcion de Austria y de Hungría, entrará en vigencia desde mañana.

CHICAGO, 11—En el incendio que ha estallado en los depósitos frigoríficos de la Exposicion Universal, han perecido por el fuego nueve bomberos, seis guardias y varios empleados.

Se cree que el número de muertos ocasionado por este siniestro, asciende á 21.

LONDRES, 11 Un telegrama de Malta dirigido al *Graphic*, dice que todos los oficiales de la escuadra á que pertenecía el *Victoria*, serán sujetos al tribunal de guerra, por haberse negado á obedecer la señal del almirante Tryon.

PARIS, 11—Despues de una acalorada discusion, el Consejo Municipal ha decidido aconsejar al pueblo que no tome parte en las fiestas nacionales.

ODESA 11.—Han sido completamente inundadas las minas de mercurio de Aurbach, situadas cerca de Ekaterinoslav.

Perecieron ahogados 3 mineros.

LONDRES, 11.—La reina ha mandado publicar una carta dando las gracias al pueblo por las pruebas de lealtad y afecto que le ha dado en la reciente celebracion del regio matrimonio.

BERLIN, 11—El canciller von Caprivi ha asegurado al emperador que cuenta con una mayoría de 25 á 30 votos en favor del proyecto de ley militar.

Comerciales

BUENOS AIRES, 13—Oro, al contado, 328.50. Muelle Catalinas, al contado, 9.40. Empréstito interno, al contado, 75. Salen *Comercio* y *Rolo*.

NOTICIAS GENERALES

LA ACUÑACION DE PLATA

LA CÁMARA DE COMERCIO ANTE EL GOBIERNO

Apoyando la solicitud del comercio mayorista y minorista

Como lo anunciamos en la edicion de esta mañana, damos á continuacion la nota dirigida por la Cámara de Comercio al Gobierno, apoyando con bien meditados argumentos la solicitud del comercio para que el gobierno tenga á bien no disponer la acuñacion de nuevas cantidades de monedas de plata, hasta ser posible la apreciacion exacta de si ésta ó supera la cantidad circulante las necesidades del cambio menor.

Exmo. señor ministro de Hacienda don Eugenio J. Madalena.—La Cámara de Comercio tiene el honor de elevar original á V. E. la solicitud que con ese fin le ha sido presentado por un crecido número de comerciantes mayoristas y minoristas, interesando la atencion del gobierno para que se digne suspender al menos por ahora, la acuñacion de mas monedas de plata.

Posesionada la Cámara que presido no solo de que en dicho pedido hay necesidad de cambio menor, sino de los graves inconvenientes que podria traer el exceso de moneda fraccionaria, no ha vacilado en patrocinar dicha solicitud y recomendarla muy especialmente á V. E.

Nos ha iluminado la prudencia que el mismo Gobierno ha usado en este asunto, procediendo á la acuñacion gradual como medio de adquirir el conocimiento exacto de la capacidad del país para la plata y de no exponerse á la contingencia de una depreciacion, cuyo límite no podrá calcularse en el estado actual de la cuestion monetaria.

En efecto, por la ley de 18 de Octubre del año ppdo., art. 1.º, el Poder Ejecutivo fué facultado para proceder inmediatamente de una sola vez á la acuñacion de dos millones de pesos plata, sin embargo de lo cual él se limitó provisoriamente á no mandar acuñar sino un millon.

Pues bien, las leyes han justificado la prevision de V. E. El millon que se ha dado á la circulacion parece ser muy suficiente para atender á todas nuestras necesidades de cambio. En nuestro país hoy la plata tiene ya un quebranto que llega hasta el 1 ½ %, como es notorio tambien que para facilitar los pagos hay que admitir mayor cantidad de plata que la que es de recibo legal. Esto sucede no solo en la capital sino en todo el país, pues V. E., por medio del pago de presupuestos, toda la República. Lejos de sentirse en campaña falta de cambio menor, los comerciantes de allí están remitiendo á los de Montevideo cantidades considerables de plata, que no necesitan para sus operaciones locales.

No creemos, pues, que pueda objetarse que aun no se ha distribuido bien el millon acuñado y que por eso puede haber escasez en algunas partes y superabundancia en otras; pero aun cuando se estuviese en ese error siempre sería atendible la peticion adjunta, que tiende á que al menos se postergue toda nueva acuñacion, á la espera de que una experiencia mas larga demuestre acabadamente si todavía hay falta ó si ya mas bien hay exceso, como la Cámara cree que lo hay actualmente aunque insignificante; porque si esto último fuese lo exacto, fácil es calcular cuanto podria aumentar la depreciacion, duplicando casi el volumen de la circulacion actual de plata.

Por otra parte, con la espera, lejos de haber perjuicio para el fisco habria probabilidades serias de beneficio, dada la depreciacion cada vez mayor que sufre el metal blanco, al punto de que desde la fecha en que se contrató el millon ya acuñado hasta hoy ha descendido cerca de un 20%. (De 38 1/4 d la onza Standard á 31 1/4 segun las últimas cotizaciones de Lóndres trasmitidas telegráficamente á la prensa).

Es notorio que son tantas importantes resoluciones del gobierno de la India, suspendiendo la acuñacion libre de la plata en sus casas de monedas, que era hasta hoy una de las grandes salidas de la plata; que los países de la Union Latina, como consecuencia de esa y otras medidas, van á restringir mas aun de lo que yá lo hacian la acuñacion de ese metal; y que finalmente el Congreso norteamericano está convocado para ocuparse de la suspension del bill Sherman, con lo cual cesarán las enormes compras de plata que hace el Tesoro de los Estados Unidos y se precipitará mas aun la baja.

En tales circunstancias parece que la prudencia aconseja aguardar el resultado de este gran movimiento que se opera en todo el mundo, y que por otra parte, por represion, hacer mayor la depreciacion que sufrirse nuestra circulacion á plata, caso de excederse las necesidades de la plaza, como creemos que se excederia notablemente con la acuñacion de un millon mas.

Por estas razones esperamos de la rectitud é ilustracion de V. E. que acceda á la peticion acompañada y suspenda por algun tiempo al menos, la autorizacion de una nueva acuñacion de plata.

Saludo á V. E. con mi consideracion mas distinguida.—*Alfonso Seré*, presidente.—*Martin Lasala*, secretario.

Escolares—La Direccion General de Instruccion Pública, ha resuelto proponer á don Enrique Rodriguez para maestro interino de la escuela rural número 13 establecida en el departamento de San José.

—La misma ha aceptado la renuncia presentada por don Eduardo Castagnet del cargo de secretario tesorero de la Comision de Instruccion Primaria de Artigas.

La leccion de canto que debia tener lugar esta noche, ha sido suspendida por enfermedad del inspector técnico hasta nuevo aviso.

—La Direccion General de Instruccion Pública ha resuelto aceptar la renuncia presentada por don Carlos B. Tourn del cargo de auxiliar de la Comision de Instruccion Primaria del departamento del Salto.

En su reemplazo, se ha nombrado á don Arturo Chiazzaro.

—Ha sido suspendido en el desempeño del cargo de revisador del impuesto de abasto en el departamento de Tacuarembó á Rafael S Caballo.

—La direccion General de I. Pública ha ordenado al inspector de escuelas y secretario tesorero de la Comision de Instruccion Primaria del departamento de Colonia vengan á la capital.

—La Direccion General de Instruccion Pública, [illegible] la Comision de Instruccion Primaria [illegible] se recibirá oficialmente, y se inauguró el edificio de los Corrales de abasto de esa localidad.

Traslacion—Se ha dado comienzo á la traslacion á la calle de Zabala entre Piedras y 25 de Agosto, antigua casa sucesion Legrand de las oficinas del Laboratorio Municipal, Químico y Bacteriológico.

Terminada la mudanza se procederá á la instalacion de la Casa de Desinfeccion que será librada al servicio público.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—He aquí la nota con que el señor Lanza, presidente de la Sociedad Meteorológica Uruguaya, ha remitido al señor Arechavaleta un pluviómetro para que se ejerciten en su manejo los alumnos en la Granja Artigas:

Sociedad Meteorológica Uruguaya, calle Sarandí núm. 190.—Montevideo, Julio 12 de 1893.—Señor presidente de la Comision Directiva de la Granja Artigas, don José Arechavaleta:

De acuerdo con lo convenido verbalmente con el señor don Ramon Lopez Lomba, acerca de que seria de suma utilidad para los alumnos de la Granja Artigas el conocimiento del pluviómetro á fin de ejercitarse en su manejo, á la vez que darse cuenta de las relaciones entre la cantidad de agua llovida y la mayor ó menor humedad del suelo—tengo el honor de acompañar á la presente el citado instrumento.

Asi mismo significo á usted que el señor Antero Urioste, encargado de la Estacion Meteorológica Central de Montevideo, está á las órdenes de esa comision, para dar las instrucciones necesarias al observador que se designe, así como efectuar la colocacion del citado aparato.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor presidente las seguridades de mi consideracion mas distinguida. Firmado: *J. A. Lanza*, director.

Terna para el rectorado Dimos ayer noticia de la terna que un grupo de miembros de la sala de doctores despues de una reunion en casa de don Lucas Herrera y Obes, acordó sostener para el rectorado de la Universidad.

He aquí la terna que sostendrán otros elementos: Doctores Alfredo Vazquez Acevedo, Pablo De María y José P. Ramirez.

Plaza de Armas—La direccion de parques y jardines, ha dispuesto se coloquen tres filas de árboles en la plaza de Armas, habiéndose empezado ya esos trabajos.

Poda—Se ha ordenado la poda de los árboles de las calles y plazas públicas, como así mismo se les quite los apoyos á los arbolitos de la plaza Independencia.

Comerciales—Al Juzgado de comercio de primer turno se ha presentado don Hermam Henry van Fowinkel, solicitando título de traductor de los idiomas inglés, francés, italiano y portugués.

—Al Juzgado de comercio de segundo turno se ha presentado don Rodolfo Hernandez, solicitando título de corredor y rematador.

—Los accionistas del Banco de España están convocados por la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 28 del corriente, á las ocho de la noche.

Herramientas históricas—En la oficina de los talleres del Ferrocarril Central del Uruguay se hallan la carretilla de mano, pala y pico con que hace 26 años inauguró el general Flores como jefe del gobierno de la República las obras de ese ferrocarril y que se van á emplear ahora en la inauguracion de las obras de la gran estacion central de los ferrocarriles.

La carretilla ostenta una placa, con el escudo nacional, en la que oriada de laureles se lee la siguiente inscripcion:

«El Exmo. señor Gobernador Provisorio
Brigadier General don Venancio Flores.
Inauguró con esta carretilla
Los trabajos del Ferrocarril Central del Uruguay,
El 22 de Abril de 1867.
Fundador del Ferrocarril
Senen M Rodriguez.»

La gran noticia—PERLAS LÍQUIDAS—La oficina central del Telégrafo Oriental nos ha favorecido con los siguientes informes:

Nublado, anoche llovió en Pando.

Nublado, anoche llovió mucho en La Paz.

Lluvioso en Montes, Santa Teresa, Buenos Aires.

Lluvioso, anoche llovió muchísimo en Maldonado.

Lloviendo en Treinta y Tres.

Tormentoso en Artigas.

Tormentoso, desde ayer anoche lloviendo en Gutierrez, Zapican, Nico Perez.

Tormentoso, anoche llovió muchísimo en San Cárlos.

Tormentoso, está lloviendo desde ayer en Rocha.

Tormentoso, anoche llovió mucho en Pavon, Martin Chico, Libertad, Sauce, Tala, Tapes, Melo, Tacuarí.

Reina gran tormenta al Norte.

En la mayor parte de estos puntos está lloviendo desde ayer á las 5 p. m.

CANTIDAD DE AGUA CAIDA—Canelones, 94.02; Santa Lucía, 116.0; San José, 40.0; Florida, 36.0; Porongos, 6.3; Mercedes, 36.0; Fray Bentos, 11.8; Montevideo, 80.0.

Nota Espérase por momentos recibir los datos de las demas estaciones. Sigue lloviendo y parece lluvia general.—Montevideo, Julio 13 de 1893.

Ecos sociales En la iglesia de Lourdes se celebrará el sábado á las 9 de la mañana una gran misa cantada.

Formarán el coro las distinguidas señoritas: Rosa, Margarita y Juliana Carril, María Lafone, Ema Castellanos, Celina Costa, Rafaela Arrien, Carolina y Julieta García Lagos, María Mercedes Rubio, Lucha Lemos, Clara Nava, Eulalia Suarez y Julia Villegas, bajo la competente direccion del señor Hope Lafone.

La orquesta será formada por los señores Regalia, Shwartz, Davis, Baños y otros distinguidos aficionados.

—La fuerte lluvia de anoche fué causa de que se suspendiese la reunion de moda en el Skating-Palacio.

Esta ha sido transferida para el viérnes y la empresa nos pide manifestemos que las localidades separadas para anoche son válidas para el viérnes.

—Circula la siguiente invitacion:

Jorge Perey y señora recibirán el sábado 15 á las 9 p. m.

El doctor Herrera y el baile de los solteros Copiamos de un colega:

Para el veintidos del corriente tendrá lugar el baile de los solteros en los hermosos salones del Hotel Nacional, los mas vastos y elegantes despues de los de nuestro aristocrático Club Uruguay.

Bien, pues; los solteros de nuestra mejor sociedad han creido que es un acto de extricta justicia invitar al doctor Herrera al baile, y aun mas: nombrarlo presidente honorario de la fiesta en su carácter de decano de los solteros.

El señor presidente ha prometido asistir, pero no bailará.

De Rio Grande—Rivera, Julio 12.—A *El Dia*—Ayer salieron 150 hombres del 6.º, del 12 y del 18 de línea con el objeto de batir á una fuerza revolucionaria que se hallaba en Galpones. Esta fuerza se pasó íntegra á las filas federales haciendo causa comun con ellos, y ha sostenido ya lijeras guerrillas con otras fuerzas de Castilhos en defensa del campamento revolucionario.—*El corresponsal*.

Choque—En la calle Durazno esquina Queguay ocurrió ayer tarde un choque entre dos carretillas que marchaban en opuestas direcciones, dirigidas respectivamente por los individuos Juan de Dios Bermudez y Angel Suarez.

El hecho fué casual, resultando ambos vehículos con desperfectos de poca consideracion.

Horribles quemaduras—De Canelones ha sido enviado ayer al Hospital de Caridad un tal Blas Bentancour, víctima de horribles quemaduras en diversas partes del cuerpo.

Este sujeto se hallaba durmiendo en su domicilio cuando debido quien sabe á qué causalidad cayó sobre su cama una lámpara que estaba encendida en una mesa inmediata al lecho, incendiándose las cobijas y causándole las quemaduras que presenta.

Teatro Solis A causa del mal tiempo se transfirió para mañana la funcion anunciada para esta noche en Solis.

Siempre las armas!—Se encontraban anoche los menores Anastasio Perez y Miguel Fuentes jugando en el interior de una casa de inquilinato de la calle Dayman entre Miguelete y Orillas del Plata, cuando de pronto el primero tomó un rewólver que se encontraba en la habitacion de sus padres y fué á enseñárselo á su amigo con tan poca precaucion que escapó un tiro, hiriéndo á Fuentes en el muslo izquierdo.

El herido fué llevado á la botica de Perez Azopardo, calle Rio Negro esquina Cerro-Largo, donde se le practicó la primera cura, siendo mas tarde atendido por el médico forense.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las 2 de la tarde:

Angel Deconellio, italiano, 3 años, calle Colonia número 351.

Ricardo Dabore, oriental, 19 años, soltero, calle Yi núm. 5A.

Luisa Queirolo, oriental, 21 meses, calle Queguay número 119.

Juan Queirolo, oriental, 40 dias, calle Queguay núm 119.

María Parga y Perez, oriental, 3 años, calle San Martin núm. 31.

José Roquero, oriental, 28 años, casado, calle Nueva Palmira núm 64.

El presupuesto de la Junta de Montevideo para 1893-94—Tiene interés la lectura del informe de la Comision de Hacienda del Senado sobre el proyecto de presupuesto de la Junta E. Administrativa de la capital para el ejercicio económico de 1893 94, que ayer ha sido distribuido á los señores senadores:

Comision de Hacienda.—INFORME—Honorable Senado:—El gran aumento de poblacion y consiguiente extension de la ciudad en los últimos años, por una parte, y por otra, las mejoras realizadas en la pavimentacion no solo de la planta urbana sino de sus alrededores, así como el arreglo efectuado en plazas y paseos, exigieron aumento y modificaciones en el organismo administrativo de la Junta Económica de la capital, determinando serias alteraciones en su presupuesto de gastos.

La guarda y conservacion de los nuevos caminos exigieron la creacion de una reparticion especial.

Fué necesario ampliar y ordenar los servicios de salubridad y fué á la vez que necesario, conveniente hacer por cuenta de la Junta Económica servicios antes entregados á contratistas. En ese caso se encuentran la limpieza, barrido y riego de la ciudad, cuyo servicio se ha mejorado notablemente, obteniéndose además una economía de cincuenta á sesenta mil pesos anuales. Cosa semejante sucedió con la administracion del Mercado Central, mejorándose notablemente y obteniendo importante aumento de renta.

Tan halagüeños resultados, sin duda alucinaron á la Junta Económico Administrativa, pues al presentar el presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1892-93, proyectó aumentos de sueldos y de erogaciones, que, aun cuando habrian sido fundados en época normal, eran incompatibles con la terrible crisis que nuestro país, como casi todos, hoy atraviesa.

Habria sido verdaderamente injustificable, que cuando el Estado se veia forzado á gravar con impuesto los sueldos de sus mejores servidores, ya mal retribuidos y pagos con irregularidad, los empleados de la Junta Económico Administrativa pagos con regularidad, tuvieran aumento de sueldos. Asi lo comprendió la honorable Cámara de Representantes segun lo expresa en el informe su Comision de Presupuesto, no aceptando el proyecto presentado y mandando que la Comision formulase otro ciñéndose al criterio adoptado para la sancion del Presupuesto General de Gastos de la Nacion, es decir, que se tomase por base los sueldos actuales sin hacer otra alteracion que aplicarles el nuevo impuesto del diez por ciento: que se hicieran en los gastos todas las economías compatibles con el buen servicio, y que solo se introdujeran aumentos verdaderamente indispensables.

Para cumplir el encargo la primer dificultad que se presentó fué la de averiguar cual era el presupuesto vigente que debia servir de base para formular el nuevo.

Aparentemente era el sancionado para el ejercicio de 1889-90. La Comision de Presupuesto de la honorable Cámara de Representantes, sin duda por no haber hecho investigaciones, lo declaró así, haciendo cálculos y demostraciones que hemos encontrado inexactos como era natural, habiendo sido falsa la base que se tomó para hacerlos.

En el presupuesto sancionado para el ejercicio de 1889-90 entraron sumas transitorias como las de 12.000 pesos destinada á gastos de instalacion de la Junta en el nuevo local, y además segun informes recogidos y comprobados, en el tiempo transcurrido hasta ahora, la Junta ha disminuido y suprimido gastos en aquel presupuesto que montan á $ 78.956, haciéndose acreedora á verdadero aplauso.

Por otra parte el año pasado se hizo en los sueldos de la Junta el descuento de 10 %, representando mas ó menos $ 28.000 y ésta y la partida anterior suman $ 106.956.

El monto del presupuesto para 1889-90 fué como lo aseveró la Comision de la honorable Cámara de Representantes, de 643.414 pesos, pero actualmente ha quedado reducido á 536,451 pesos por las rebajas expresadas.

Esto no aparece en el informe de la referida Comision y hemos creido conveniente hacerlo notar y demostrarlo para evitar que los cálculos y demostraciones del aquel informe induzcan en erróneas apreciaciones.

Por lo demas, no alcanzamos la importancia que la Comision ha atribuido á los cálculos y demostraciones hechas, desde que segun lo hemos expresado, las nuevas reparticiones creadas y los considerables aumentos hechos en la administracion de la Junta Económica han alterado á tal punto el presupuesto de 1889-90 en su forma y en su monto, que no es posible establecer un juicio comparativo entre ese presupuesto y el proyecto presentado.

Para lo único que puede y debe servir el presupuesto de 1889-90, es para constatar cuales son los sueldos legales actuales, trasportándolos al proyecto que debe sancionarse, haciéndoles el descuento del 10 % impuesto el año pasado y el otro 10 % impuesto este año. Para constatar cuales son los sueldos en las reparticiones creadas fuera de presupuesto no hay otra base, ni puede haberla, sino aceptar lo que actualmente está en vigencia con los descuentos ya expresados.

Tambien el presupuesto de 1889-90 debe servir para formar juicio respecto á los gastos, teniendo en cuenta la baja en el precio de los materiales y de la mano de obra, en los últimos tiempos, así como la diferencia de exigencias de la pasada época próspera y las de la actual.

Parece que la Comision de Presupuesto de la honorable Cámara de Representantes no adoptó extrictamente esas reglas de conducta, pues proyectó aumentos de sueldo, dejó algunos rubros de gastos como existian en la buena época y en otros solo hizo lijeras modificaciones.

La honorable Cámara de Representantes no se conformó con tal proceder rechazando aumentos, suprimiendo algunos gastos y haciendo mayores modificaciones en otros.

Para que vuestra honorabilidad pueda formar fácil juicio sobre todo eso, hemos hecho hacer anotaciones al márgen del repartido de aquella Cámara y por esas anotaciones se verá que al sancionar el proyecto de presupuesto la honorable Cámara de Representantes olvidó la regla que habia fijado á su Comision, pues no solo aceptó aumentos, sino que ella misma formuló nuevos.

Cuando informamos sobre el Presupuesto General de Gastos sostuvimos la doctrina de que no pudiendo subsanar injusticias, para evitar hacerlas mas irritantes, era indispensable adoptar un procedimiento uniforme con todos los empleados. A nuestro juicio, no tiene justificacion el que se atiendan reclamos de quienes tengan abogados que los apoyen y se desatiendan los de otros tanto ó mas fundados, solo porque no tengan quienes los patrocinen. Consecuentes con tales opiniones, hoy como ántes sostenemos que debe atenderse á todos los que justifiquen tener razon ó no debe atenderse á ninguno, sometiendo á todos por igual, á la ley de la necesidad. En la discusion particular indicaremos los aumentos que se han hecho en la honorable Cámara de Representantes para que vuestra honorabilidad adopte la resolucion que juzgue mas acertada y segun sea ella procederemos individualmente nosotros.

Examinando las partidas destinadas á obras y gastos, hemos encontrado que en algunas pueden hacerse modificaciones, pero siendo de poca importancia las indicaremos en la discusion particular.

Solo nos particularizaremos con las partidas destinadas á alquileres de carros, porque las economías en ellas tienen importancia.

Cuando habia gran demanda de trabajo y por consiguiente se pagaba caro, el alquiler de algunos carros llegó hasta novecientos pesos anuales, y los otros á 720 pesos.

Es de pública notoriedad que esos servicios, como todos, han abaratado enormemente, y sin embargo en el proyecto sancionado en la otra Cámara aparecen los alquileres *aumentados* á 960 pesos unos y conservados á 720 pesos otros. Informes recogidos nos permiten asegurar que pueden obtenerse los carros que se pagaban antes á 900 pesos, á 720 pesos—y los otros que se pagaban á 720 por 600 pesos; unos y otros con facilidad.

Tomada nota de los carros que figuran en el presupuesto, y hechas las reducciones indicadas, resulta una economía de 2,880 pesos anuales.

Pero, además de las partidas detalladas, en el rubro destinado para calles y caminos, aparece la siguiente partida:—*Para carros en los trabajos expresados y materiales*—17,800 pesos.

No hemos podido tener detalles de ella, pero, como se expresa, una parte representa alquileres de carros, é introducida la reduccion, la suma economizada será aún mayor que la fijada anteriormente.

Teniendo la Junta Económico-Administrativa un establecimiento para los carros y animales destinados á la limpieza, riego, etc., que ha dado considerable economía sobre lo gastado ántes en esos servicios, haciendo honor por su organizacion, á la Junta, nos pareceria conveniente que todos los carros á emplearse, se pusiesen en iguales condiciones limitándose á alquilar para los puntos distantes del establecimiento municipal y que por esa razon hicieran desaparecer la conveniencia de llevarlos de él.

Nos limitamos á apuntar la idea confiando en que el comprobado celo de la Junta Económico-Administrativa, no dejará de tomarla en consideracion.

Por el momento, sostenemos que debe hacerse la reduccion indicada en los alquileres de carros, no pudiendo discutirse su relativa importancia.

Antes de abordar otro tema, debemos hacer presente á vuestra honorabilidad que el director de Cementerios nos ha demostrado la necesidad de refaccionar el panteon nacional.

No es decoroso el estado en que se encuentra.

Guarda los restos de nuestros grandes hombres públicos y debe ser visitado con veneracion, por nacionales y extranjeros.

Se impone, pues, la necesidad de votar una suma, que el director calcula en mil pesos, para las expresadas refacciones, y no puede ofrecer dificultad el hacerlo, dejando su empleo á la fiscalizacion de la Junta E. Administrativa.

Aparece en el proyecto de la Comision de Presupuesto de la honorable Cámara de Representantes y fué sancionada por ella, una innovacion, cuya irregularidad é inconveniencia no nos explicamos que haya podido pasar inapercibida.

Por el artículo 180 del Código Rural, se puso el Matadero público y Tabladas bajo la administracion de la municipalidad; y por el artículo 181 se creó el puesto de administrador general de mataderos públicos y tabladas, *responsabilizándolo de la buena administracion de esas rentas*. Por los artículos 182 al 190 inclusive se establecieron las obligaciones, atribuciones y facultades de ese empleado. Hace años que todo ello se puso en vigencia. Pues en el proyecto presupuesto, de una manera absoluta mente incidental, se cambia el administrador en inspector, suprimiendo por consiguiente, todo lo establecido en los artículos citados del Código Rural.

Inútil nos parece demostrar la gravedad y trascendencia de dejar establecido, que un Código puede ser derogado ó reformado por disposiciones incidentales, en un presupuesto de gastos.

El hecho es aún mas grave en el presente caso, porque ya tal empleo dió lugar á que el honorable Senado interviniese en resoluciones de la Junta E. Administrativa. Ella suspendió ó destituyó á ese empleado, y habiéndose él presentado en queja, vuestra honorabilidad lo mandó reponer.

Por muchas razones, pues, no debe aceptarse la innovacion en cuestion.

Si la Junta E. Administrativa entiende que los artículos del Código Rural exigen reforma, debe pedirla al Cuerpo Legislativo y hecha por éste, será el caso de proceder, pero de ninguna manera puede hacerlo antes.

A consecuencia de reducir al administrador de Abasto y Tabladas á simple inspector, sin los cometidos y responsabilidades de aquél, se redujo el sueldo, de 2,400 pesos que hasta ahora ha disfrutado, á 1,620 pesos. Desautorizado el cambio, debe ser desechada la reduccion sometiendo á ese empleado á la regla general establecida para todos.

No es posible presentar con exactitud el resultado que arrojará el Presupuesto de la Junta E. Administrativa, debiendo suponerse que en la discusion se introduzcan modificaciones; pero puede calcularse con bastante aproximacion:

Sueldos y gastos	$	624,386
Descuento del 10 % en los sueldos	"	43,232
	$	581,154
Servicio del Empréstito Municipal	"	253,633
	$	834,787
Cálculo de Recursos	"	894,311
Superavit	$	59,524

Conviene hacer notar que este satisfactorio resultado se obtendrá despues de haber pasado al presupuesto de la Junta E. Administrativa, el presupuesto del Cuerpo de bomberos, importando pesos 53.299 que antes se pagaba de rentas generales.

Se presenta ahora, la siguiente cuestion. El impuesto del impuesto de 10 % á los sueldos que ya cobraba y el del nuevo 10 % que vá á cobrarse, ¿debe ó no vertirse á la Tesorería de la Nacion, á lo menos en cuanto represente sobrante despues de cierto presupuesto?

En el informe de la Comision de presupuesto de la honorable Cámara de Representantes la cuestion se planteó aún cuando no con bastante claridad y precision, opinándose por que la Junta E. Administrativa, como todas las reparticiones del Estado, debia remitir á la Tesorería General aquellas sumas. La Cámara segun las versiones taquigráficas de sus sesiones, no trató la cuestion y así debe haber sido, puesto que nada ha comunicado al honorable Senado. Sin embargo, es un punto que indispensablemente debe resolverse. Vuestra Comision coincide en opiniones con la Comision de la otra Cámara.

El impuesto á los sueldos, se ha justificado *únicamente*, por la imprescindible necesidad de procurar recursos al Estado, para atender los compromisos de la nacion.

Sin duda alguna, figura en ese número el presupuesto de la Junta E. Administrativa, habiéndose pasado á él erogaciones como la del Cuerpo de bomberos y otras, que aun cuando de menor importancia representan buena suma. Hasta donde la Junta E. Administrativa necesite disponer del descuento hecho en los sueldos para atender su presupuesto, es razonable que disponga, pero una vez llenado ese compromiso, debe pasar el sobrante á la Tesorería General del Estado, para atender las necesidades, que determinaron la creacion del impuesto á los sueldos. Expuestas nuestras opiniones y apreciaciones sobre el Proyecto de Presupuesto de Gastos para la Junta E. de la Capital, en el ejercicio económico de 1893-94, venido con sancion de la honorable Cámara de Representantes y consecuente con ellas, aconsejamos al honorable Senado preste la suya desechando los aumentos de sueldos; haciendo las modificaciones indicadas en algunos rubros y en otros que indicaremos en la discusion particular; así como desechando la innovacion referente al administrador de Abasto y Tablada, por estar en oposicion á lo dispuesto en el Código Rural.—Sala de Comisiones, Julio 8 de 1893.—*A. V. Chucarro*—*Lúcas Herrera y Obes*—*D. Stewart*.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—Estacion Meteorológica Central de Montevideo, —Boletin diario del tiempo.—Observaciones efectuadas el dia 13 del corriente, á las 9 a. m.:

Presion atmosférica reducida á 0° y al nivel del mar, milímetros		756.07
Temperatura centígrada	A la sombra	13.2
	Mínima	10.4
	Máxima (dia anterior)	12.2
Humedad del aire	Absoluta, milímetros	11.3
	Relativa, por ciento	100
Viento inferior	Direccion	N. N. W
	Velocidad en metros por segundo	2.2
Nubes	Cantidad	10
	Calidad	pm. m.
	Direccion	
Cantidad de agua caida en milímetros (dia anterior)		80.0

Estacion Central, Montevideo, Julio 13 de 1893.—*Antero Urioste*, observador.

Teléfono—Ha contratado el acaudalado estanciero señor Joaquin Ilarraz la construccion de una línea telefónica particular, que unirá á Santa Teresa con las ciudades de San José y de Montevideo.

Santa Teresa situado cerca del pueblo Libertad, á unas seis leguas de San José, es uno de los mejores establecimientos ganaderos de los varios de gran importancia que posee el señor Ilarraz.

Los trabajos de construccion darán comienzo en el presente mes.

Cibils-Skating—Para mañana viernes, dia de moda, se anuncian en este teatro las novedades siguientes:

Siendo aniversario de la toma de Bastilla, la empresa del Cibils-Skating, deseando asociarse á los festejos de la poblacion francesa, ha resuelto aumentar la orquesta, la cual tocará «La Marsellesa» á las ocho en punto.

Habrá saltos de sillas, por los profesores y el «puente del diablo» con premio de un abono general permanente, para el aficionado que cruce dicho puente tres veces consecutivas.

«Francisco Vidiella»—Este acreditado vapor nacional ha suspendido su partida, anunciada para hoy, á causa del mal tiempo que le ha impedido recibir carga.

Ah tigre! .. Dice así una carta datada en Aceguá (Cerro Largo):

«Los triunfos de Gumersindo Saraiva preocupan en gran manera á los federales emigrados, los cuales se encontraban bastante desmoralizados.

No es para menos que así suceda, pues en verdad, infunde entusiasmo el denuedo de Saraiva, que sin reparar en nada no ha querido abandonar el territorio riograndense, exponiéndose á toda clase de peligros, los cuales ha podido salvar hasta ahora gracias á su arrojo y á la fidelidad ó mas bien dicho idolatría que le guarda la gente que lo sigue.»

Me parece bien—El señor presidente de la República invitará á un té á las personas de su relacion, el lúnes 17 á las 9 p. m., con motivo de la fiesta nacional del 18.

Noticias judiciales—Por falta de jurados no pudo verse en juicio público en el Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno, la causa seguida á Rafael Sceizo, preso en la cárcel penitenciaria, acusado de heridas á Nicolás Condinanza.

—Por mandato del señor juez letrado de segundo turno ha sido puesto en completa libertad Rosario Caffaro, preso en la cárcel penitenciaria por complicidad en el homicidio perpetrado en la persona de Francisco Flores, cuyo hecho tuvo lugar en la octava seccion del departamento del Durazno en la noche del 27 de Setiembre de 1892.

Luis Bonturiello, verdadero autor del homicidio cometido, se encuentra tambien preso y el señor fiscal del Crímen de segundo turno al deducir acusacion, pide que en definitiva se lo condene á la pena de treinta años de Penitenciaria.

—Por mandato del señor juez letrado del Crímen de segundo turno han sido llamados á prestar declaracion los procesados Cecilio Martinez y Pedro Mendieta, presos en la Cárcel Penitenciaria por asalto y robo de la casa de David Trinidad y muerte de éste, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 4 de Julio de 1892, en el paraje denominado Mataojo, sexta seccion judicial del departamento del Salto, y sucedió de la manera siguiente:

Siendo las ocho de la noche, mas ó menos, se aproximaron á la casa seis individuos desconocidos, y uno de ellos tiró una gran piedra á una puerta de la casa, echándola abajo. David Trinidad abrió entonces otra puerta y salió afuera con dos pistolas en las manos y al enfrentar á la cocina vió á uno de los individuos y le tiró un tiro, no logrando herirlo, y entonces fué atacado por los otros y conducido atado á unas tres cuadras de la casa, donde fué herido de una puñalada y varios golpes en la cabeza.

Mas tarde cuando saquearon la casa lo llevaron por delante con los ojos vendados y lo ataron á un palo cerca de la cocina en el guarda patio de la casa, en donde fué muerto.

Cecilio Martinez y Pedro Mendieta despues de cometido el delito fugaron siendo aprehendidos por las autoridades del Departamento del Salto y remitidos á esta capital á disposicion del señor juez letrado del Crímen de segundo turno.

—El Superior Tribunal de Justicia ha confirmado la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de segundo turno, que absuelve de culpa y pena á Eduardo Leira acusado de no haber permitido que el doctor Edye reconociera el cadáver de un individuo que se ahogó en la Playa de Capurro.

—El señor juez letrado departamental de Soriano ha remitido á conocimiento del señor juez letrado del Crímen de 2.º turno, la causa seguida por don Manuel Balbi denunciando atropellos cometidos por la autoridad policial en el acto de la eleccion de juez de Paz de la 4.ª seccion de aquel departamento.

—El Superior Tribunal de Justicia ha revocado la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de 2.º turno, que condenaba á Luis Agrañelo acusado de heridas á José María Fleitas, á la pena de cuatro meses de prision, habiendo sido condenado el procesado en segunda instancia á la pena de seis meses de prision.

El criminal Lena Vióse ayer en primera instancia la causa seguida á Eduardo Lena por muerte del comisario Arias, de Santa Lucía.

Lena es italiano, de Turin, cuenta unos 33 años, pero su poca barba y pequeño bigote lo hace aparecer mucho mas jóven.

Delgado, bajo, pálido, con esas rosetas pronunciadas de rojo vivo en los pómulos, que denotan ó la fiebre en un organismo anémico avanzado, ó la tendencia á las afecciones pulmonares.

Su aspecto es de indiferencia, y á no ser por su frente ancha, que al fruncir el entrecejo se llena de arrugas, y su mirada dura y penetrante, cualquiera lo tomaria por un buen hombre. Porque es tal la facilidad en dar á su rostro una expresion bondadosa, que solo llega á comprenderse esto, cuando su espíritu, reconcentrándose en sí mismo, olvídase de lo que le rodea para presentarse tal cual es: de entrecejo duro y mirada torva.

Hace seis años que llegó al Plata. De ese tiempo tres años habitó en Buenos Aires y 20 dias entre nosotros, como hombre libre y el resto en la prision.

Lena segun el veredicto, vino de Buenos Aires expresamente para poner en circulacion monedas de plata falsas nacionales.

A su llegada, segun él, habitó en la calle de Colonia, de donde salió para dirigirse á Santa Lucía en compañía de un tal Bursio, preso á su tiempo y fallecido en la Penitenciaria.

Ya allí, tuvo conocimiento el señor Arias, comisario del pueblo, que dos italianos, desconocidos, habian presentado varias monedas falsas al cambio, y que los tales paraban en la fonda del pueblo.

El comisario, hombre bombadoso en grado máximo, pasó en cumplimiento de su deber á enterarse de la denuncia y efectuar la prision correspondiente, dado caso de ser ciertas las sospechas.

En una mesa, cenando, hallábanse Bursio y Lena cuando el señor Arias penetró en la fonda indicada; verlo Lena y correr al fondo del establecimiento fué todo uno, motivo por el cual aumentaron las sospechas del comisario por confirmarse en él la idea de que su desaparicion respondia á ocultar el objeto de su delito.

¡Entregue las armas! gritóle. En el acto sonó un tiro que arrojó por tierra al señor Arias. Era Lena, que pronto, rápido, habia descargado su arma sobre aquella pobre víctima que no obraba mas que en cumplimiento de su deber.

Torneo de tiro al blanco En la vidriera del bazar Druillet calle 25 de Mayo, está en exposicion el hermoso busto en bronce de Napoleon, obra del escultor Colombo, con el cual la prensa de Montevideo contribuye al torneo militar de tiro al blanco que se realizará el 18 del corriente.

Se han inscripto últimamente como tiradores el sargento mayor don Juan Savini, tenientes primeros don Angel Metallo y don Pedro Quintana, el teniente de navío don Juan Scavini, el alférez de marina don Ramon Isjes, el guardia marina don Maximo Santos, el teniente coronel don Martin Cardozo y el teniente segundo don Julio Dufrechou.

—Se asegura que, á fin de evitar los inconvenientes que siempre surgen por omisiones involuntarias, no hará la comision organizadora del torneo invitacion personal mas que á los miembros del Poder Ejecutivo y á la prensa, dando el carácter de acto público al torneo y nombrando una comision de recibo.

En cuanto á los miembros del ejército, están cordialmente invitados por la especial circunstancia de tener la fiesta carácter militar.

Comision de Caridad—Hoy, probablemente, se expedirá un decreto nombrando los nuevos miembros de la Comision de Caridad y Beneficencia Pública que han de reemplazar á los que terminan su periodo.

Integrada esa comision, se procederá á elegir nuevo director del Hospital. Tambien se nombrará secretario, cargo vacante por renuncia del señor Lacueva, que pasó á formar parte de la Cámara de Diputados.

Loteria de San Luis—Sábese telegráficamente que en el sorteo de la lotería de San Luis efectuado ayer, tocaron los premios mayores á los números siguientes:

7912 con 10.000 pesos; 14569, con 1.000; 14638, con 500; 11230, 10439, 10353, 12769 y 2085 con 200; 11425, 3181, 2726, 12715, 14533, 15250 y 10857 con 100.

Terminaciones con 100 pesos cada una: 1912, 2912, 3913, 4912, 5912, 6912, 8912, 9912, 10912, 11912, 12912, 13912, 14912, 15912 y 16912.

Islas del Rio Negro—Mercedes, Julio 11. El 6 del corriente se abrieron las propuestas presentadas para el arriendo de las islas fiscales no comprendidas en el primer llamado.

Seis fueron las propuestas, á saber:

Angel Silva, 38 pesos anuales por la isla de Barrientos, 30 pesos id, por la Pantanoso y 32 pesos id, por la de Asencio.

Pedro Mussio, 30 pesos anuales por la isla Dos Hermanas.

Feliz Bertolotti, 35 pesos anuales por la isla Barrientos.

Alejandro Ramallo, 25 pesos anuales por la isla Barrientos y 15 pesos idem por la de Asencio y el islote.

Andrés Mendez, 20 pesos anuales por la isla Dos Hermanas.

Juan Fernandez, 35 pesos anuales por la isla Barrientos, 20 idem por la Dos Hermanas, 21 pesos idem por la Pantanoso.

Todas estas propuestas han sido pasadas á consideracion de la Corporacion Municipal, para la resolucion correspondiente.

¡Se salva la pátria!—He aquí lo que ha producido en Junio la aduana de Mercedes y las subreceptorías de Dolores y Soriano:

Mercedes	$	3.155 75
Dolores	"	10 40
Soriano	"	0 80
Suma	$	3.166 95

La subreceptoría de Soriano va siempre en camino de salvar la patria; ha producido OCHENTA CENTÉSIMOS!!

A poco mas de DOS CENTÉSIMOS por dia!!!

El Himno argentino—Un editorial de *El Diario* de Buenos Aires, de ayer tarde, contiene los siguientes párrafos:

«Hoy concurrirá el ministro del Interior á contestar la interpelacion del diputado Magnasco, á la que un móvil de exaltacion política y el vehemente deseo de aprovechar la oportunidad para hostilizar al Ejecutivo, le ha dado un tono patriótico un tanto exajerado y lleno de hinchazon; prometiendo una sesion ardiente y de sensacion.

Para apreciar la conducta del Ejecutivo, es necesario conocer los descargos que dá á la imputacion del interpelante de haber mutilado por resolucion administrativa el Himno nacional, accediendo al pedido formulado por miembros de la colonia española, que sentian afectada su susceptibilidad nacional por algunas estrofas. Si el gobierno hubiera incurrido en esta anomalía, sería su conducta doblemente censurable, ya del punto de vista de sus atribuciones en las que se habria excedido, como del punto de vista del sentimiento nacional, mortificado en sus mas caras tradiciones, mandadas textar por actos oficiosos inspirados en una peticion que ha debido sin mas trámite, devolverse ó mandarse al canasto.

El Himno nacional tiene toda la inviolabilidad de un artículo constitucional; no se puede tocar su texto sino por los procedimientos solemnes con que se modifican las sanciones de una asamblea constituyente, ó por los que se usan para derogar ó reformar las resoluciones legislativas. Este himno está solemnemente consagrado por una asamblea constitutiva, que lo declaró el canto nacional conmemorativo de la epopeya de la emancipacion, inalterable en su texto y en su música, á no ser por resoluciones tramitadas con todos los requisitos pertinentes; está ademas consagrado por el consenso nacional, que lo conserva como una reliquia patriótica digna de la mayor veneracion y respeto.

El ministro ó el ejecutivo, ni ninguna autoridad por vía administrativa, puede introducir cambios, omisiones ó supresiones en esa pieza tradicional y conmemorativa de la independencia nacional, y aunque legalmente le fuera permitido, no podria hacerlo sin herir la fibra delicada y sensible del patriotismo, siempre celoso de la integridad de estas piezas, que son como monumentos inviolables, perpetuados por el recuerdo y la tradicion que se trasmite de una generacion á otra. Estas consideraciones de órden legal, patriótico y de buen sentido, nos parece inverosímil que hayan escapado al fino criterio del ministro del Interior, y que haya dictado una resolucion tan olvidadiza de los sentimientos elementales del patriotismo. Por esto necesitamos conocer las explicaciones que dé el gobierno en la interpelacion que se le ha promovido y de la que no dudamos saldrá airoso.

No dejaremos sin embargo, de censurar la impertinencia, por no darle otro calificativo mas duro, de los peticionantes españoles, que vienen á suscitar una cuestion enojosa, mortificante para la dignidad nacional, el pretender que se texten estrofas de un himno que conmemora acontecimientos históricos y traduce en la expresion entusiasta y belicosa, como corresponde á la epopeya que rememora el pensamiento y el sentimiento de la emancipacion nacional.»

Saladeros—DEPARTAMENTO DE SORIANO—Durante el mes de Junio, el saladero del Medio, de don Francisco Frejeiro, dió entrada en sus corrales á 200 animales vacunos, 1858 id yeguarizos y 7415 id lanares.

En el mismo mes exportó 73,707 kilógramos carne tasajo y 29,091 id sebo de saladero en cascos.

En Junio tambien, el saladero del Daca, de don Santiago Eguileor, tuvo de entrada 700 animales lanares, habiendo exportado en esa fecha 11 815 kilógramos sebo de carnero.

Harinas argentinas (Sesion celebrada anteayer por el Senado argentino) Se dá lectura á la siguiente minuta de comunicacion al P. E.:

«El H. Senado tiene conocimiento de que las harinas argentinas sufren en las aduanas del Brasil recargos de derechos que no soportan allí las harinas de otros países.

Siendo esto una violacion del tratado de comercio existente con aquella nacion, por el cual los productos argentinos, serán en sus aduanas considerados en las condiciones de los de la nacion mas favorecida, el H. Senado desea que V. E. le haga conocer, tan pronto como le sea posible, cuales son las razones con que se explica este hecho, si, como no lo duda, V. E. ha formulado las reclamaciones que corresponde.

Señor Igarzabal—Funda su mocion y dice que no habiendo sido denunciado el tratado con el Brasil y conteniendo la cláusula de nacion mas favorecida para la República Argentina, no debe gravarse nuestras harinas mas que las de otros países.

Hace mocion para que se trate sobre tablas.

Señor Anadon—No cree que este sea un asunto tan sencillo como para que se trate sobre tablas.

El recargo á nuestros productos es la consecuencia natural de nuestro proteccionismo á la mal llamada industria nacional, que acabará por cerrarnos los mercados extranjeros.

Señor Igarzabal—La minuta es solo para pedir datos.

No discute ahora las bondades ó las desventajas del sistema. Se trata de unos recargos que no han podido establecerse.

Extraña que no se defiendan los intereses del país.

Si la minuta no se trata sobre tablas, la retirará.

Señor Anadon—Protesta contra la inculpacion de que no defienda los intereses del país. El los defiende como entiende que debe defenderlos.

Se vota la mocion y resulta afirmativa.

Noticias militares—La revista de comisario del corriente mes se pasará á los cuerpos de la guarnicion el dia 15 del corriente á las 8 a. m. por el jefe del Estado Mayor del Ejército, llevando de interventor al señor jefe del Detall, Estadística y Archivo interino teniente coronel don Miguel Silva, de comisario á don Ignacio Rivas y de ayudante al teniente coronel don Estéban Pollo.

—Fueron conducidos hoy á las 10 a. m. al cementerio central los restos del coronel graduado jefe del regimiento de Artillería Ligera don Juan J. Pereyra y Rocha.

Una fuerza compuesta de dos oficiales y treinta hombres del cuerpo á que pertenecia el extinto hizo la guardia de honor al cadáver hasta el cementerio central.

Al ser depositados los restos rindió los honores fúnebres correspondientes el batallon 2.º de cazadores de conformidad con lo que dispone el artículo 99 del reglamento interno del Estado Mayor General del Ejército.

—Batallon 2.º de Cazadores.—Señor jefe de Estado Mayor General del Ejército general de Brigada don Santos Arribio:

Comunico á V. S. que en el dia de mañana á la 1 p. m. concurrirán al juicio de la causa seguida al teniente 1.º don Kosciusko Canfield y otros, los señores oficiales y tropa del cuerpo á mi mando que en la órden general de hoy, se me piden; pero debo hacer presente á V. S. que el señor sargento mayor don Bartolo F. Dorga dejó de pertenecer á este cuerpo, con fecha 12 de Mayo del corriente año, por ascender y pasar á prestar sus servicios en la jefatura de Rio Negro, que es donde se encuentra. En cuanto al ciudadano Barbarito Gomez, el dia 2 del presente partió para el Salto.

Estos son los motivos, por los cuales no concurrirán ni el mayor Dorga, ni Barbarito Gomez.

Saluda á V. S. á quien Dios guarde muchos años.—Cuartel, Montevideo, Julio 11 de 1893.—*Ricardo Flores*.

Excmo. señor ministro de Guerra y Marina general de division don Luis E. Perez.

Excmo señor: Con profundo sentimiento tengo el pesar de comunicar á V. E. que hoy á la 1 de la mañana ha fallecido el señor jefe del regimiento de Artillería Ligera, coronel graduado don Juan J. Pereyra y Rocha, habiendo dispuesto esta oficina lo conveniente para que su entierro tenga lugar mañana á las 10 a. m.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, Julio 12 de 1893. *Santos Arribio*.

—Excmo. señor ministro de Guerra y Marina, general de division don Luis E. Perez.—Excmo. señor:

Comunico á V. E. que no ha podido comparecer hoy al Consejo de Guerra Permanente el ciudadano Barbarito Gomez que se encontraba alojado en el cuartel del batallon 2.º de Cazadores, por haber partido el dia 2 del corriente al departamento del Salto, segun así se lo participa el que suscribe el señor jefe de dicho cuerpo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, Julio 12 de 1893.—*Santos Arribio*.

—Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Julio 10 de 1893. Se ha dispuesto que V. S. ordene al jefe del Parque Nacional provea al regimiento 2.º de Caballería de cincuenta carabinas remington para las plazas en que fué aumentado dicho regimiento como así mismo de trescientos correajes completos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—LUIS E. PEREZ.—Señor jefe del Estado Mayor General del ejército.

—Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo, Julio 10 de 1893.—Se ha dispuesto que V. S. ordene al jefe del Parque Nacional para que provea al regimiento 1.º de Caballería de veinte carabinas Remington y quince sables.—Dios guarde á V. S. muchos años.—LUIS E. PEREZ.—Señor Jefe del Estado Mayor General del ejército.

—Despacho de expedientes y solicitudes habido en el Estado Mayor el dia 12:

Doña Elisa Oliver, viuda de teniente 1.º, solicita licencia por seis meses para pasar hasta Buenos Aires; al ministerio de Guerra y Marina.

Don Simon Baes, solicita cédula de inválido por haber sido herido en la batalla del Sauce el 25 de Diciembre de 1870; al ministerio de Guerra y Marina.

Don Dalmiro Novoa, apoderado de doña Isabel Dávila, viuda del capitan del cuerpo de inválidos don Faustino Larrosa, por cédula y pension; al ministerio de Guerra y Marina.

Don Juan Antonio Mendez y C.ª, solicita el pago de una cuenta por la confeccion de ropa para el batallon de artillería; al ministerio de Guerra y Marina.

Don Andrés Russi, en representacion del capitan agregado á reemplazo don Carlos Cordero, por abono de haberes; al ministerio de Guerra y Marina.

Don Pedro T. Nogueira, en representacion del capitan agregado á reemplazo don Pedro Lopez, por abono de haberes; al ministerio de Guerra y Marina.

Los señores Calvo y Servetto, en representacion de doña Cármen Olguin, viuda de sargento 2.º, por abono de haberes; al ministerio de Guerra y Marina.

Don Pedro Testa, practicante de la cañonera *General Rivera*, por un certificado de los servicios que tiene prestados á la nacion desde 1870 hasta la fecha; á informe del jefe del Detall, Estadística y Archivo.

Don Manuel Casal, en representacion de don Pedro Hernandez, solicita se le dé de alta en el ejército en clase de teniente 1.º, por haber prestado sus servicios en el cuadro de oficiales durante la revolucion del general don Timoteo Aparicio (1870 á 1872), á las órdenes del Gobierno; en cumplimiento del superior decreto de 25 de Abril de 1873, devuélvase al interesado á sus efectos.

Don Eduardo Chaves, en representacion de Martina Cardozo; menor del soldado Félix Cardozo, por

incorporacion á la lista respectiva, por encontrarse dada de baja; el interesado para reponer ellos.

Don Hilario Thevenet, en representacion de doña Laureana Burgos, viuda del sargento 1.° de inválidos, por aumento de pension; á informe del jefe del Detall, Estadística y Archivo.

Don Pedro Valenzoni, padre del menor César Valenzoni, que se encuentra sirviendo en el batallon 4.° de Cazadores, solicitando se le dé de baja del expresado cuerpo; á informe del señor jefe del espresado cuerpo coronel don Roberto Usher.

Doña Vicenta Dupuy, viuda del coronel graduado don Fructuoso M. Mendoza, por cédula y pension; á informe del jefe de la 1.ª seccion.

El señor coronel don Manuel Benavente, jefe del batallon de Artillería, solicita premio de constancia á favor del soldado del expresado Solano Fleitas; al Ministerio de Guerra y Marina.

El señor coronel don José Amuedo, jefe del Batallon 1.° de Cazadores, remite las cuentas y comprobantes para el pago del espresado cuerpo correspondiente al mes de Marzo pasado; al ministerio de Guerra y Marina.

El mismo solicita autorizacion para la adquisicion de dos pares de platillos para la banda de música del expresado por encontrarse los que actualmente posee en mal estado; al ministerio de Guerra y Marina.

El señor coronel don Roberto Usher, jefe del batallon 4.° de Cazadores, solicita un pasaje de segunda clase con destino al departamento de Minas á favor del soldado del cuerpo á su mando Enrique Patiño, que vá á dicho punto por haber sido dado de baja del expresado; al ministerio de Guerra y Marina.

Respiremos!...—El órgano gubernista hace la siguiente solemne declaracion:

«Con el fin de hacer oposicion á los trabajos legislativos tendentes á preparar la reforma constitucional, algunos diarios han lanzado la especie de que tales trabajos tienen por objeto conseguir una prórroga de poderes por dos años al señor Presidente de la República.

Bastará leer el texto de las enmiendas propuestas, para persuadirse de lo absurdo y ridículo de tal version; pues, aun cuando la nueva Legislatura quisiese aceptar las enmiendas propuestas, y todo procediese á vapor, una reforma constitucional en el sentido indicado no podria llevarse á efecto sino al cabo de diez meses despues de instalada la nueva Legislatura, y por lo tanto despues que el doctor Herrera y Obes haya vuelto á su vida privada.

Con esta sola reflexion queda puesta en evidencia la mala fé ó la ignorancia de los que, careciendo de argumentos para justificar sus ataques, echan mano de cualquier mentira para engañar la opinion, y presentar bajo un aspecto odioso á los altos mandatarios de la nacion.»

Donacion—D. Eduardo Fernandez Echenique ha donado gran cantidad de plantas con destino á los cementerios de esta capital.

La sugestion—NUEVA EXPERIENCIA—COMO SE DESCUBRE A LOS SUGESTIONADORES—Las experiencias hipnóticas siguen provocando la general atencion, y están llamadas á ejercer gran influencia en la esfera jurídica.

Sin dar un valor decisivo, ni mucho menos, á las absolutas de la escuela antropológica, hay que convenir, sin embargo, en que algunos de sus principios, exageraciones aparte, son dignos de serio estudio y comprobacion.

Que la sugestion se ejerce, es cosa en la cual ya nadie duda. Tales y tantas han sido las experiencias realizadas.

Que esta sugestion trasciende, es decir, que subsiste, no sólo durante el sueño hipnótico, sino despues de éste, tambien parece comprobado.

¿Cómo descubrir si la accion ejecutada por un *sujeto* le ha sido sugerida?

En el proceso Eyraud, un famoso hipnotizador quiso demostrar que Gabriela Bompard era una histórica, á propósito para recibir sugestiones, y que, por tanto, era racional presumir que habia sido su voluntad encadenada á la de Eyraud, obrando automáticamente y, por tanto, sin responsabilidad.

El jurado no aceptó la prueba, y condenó á presidio á Gabriela; pero aquellos discursos médico-legales quedaron en la memoria de todos, y la gente se preocupó de un modo extraordinario.

M. de Rochas ha aportado un nuevo dato á estudio tan interesante con su libro, titulado *Estados superficiales de la hipnosis*.

El escritor mencionado establece que, para que un *sujeto* recuerde lo que le ha sucedido durante el sueño hipnótico, le basta ejercer presion sobre un punto determinado de la frente. En el acto, la adormecida memoria comienza á despertarse, y escenas de las cuales no tenia el *sujeto* la menor reminiscencia, se le aparecen claras como la luz del dia.

Se ha hecho la siguiente curiosa experiencia:

Un individuo, que se sospecha ha robado bajo la influencia de la sugestion, es interrogado en la forma antedicha.

Despues de una serie de rodeos en las preguntas, se llegó á conocer el nombre del sugestionador. Bastó para esto la presion ejercitada sobre la frente del *sujeto*.

No es preciso encomiar la conveniencia de que semejantes estudios sean mirados con curiosidad, pues su importancia es tal, que atrae, aún sin quererlo, la atencion de todos.

Higiene—El siguiente artículo parece hecho de encargo para muchas de nuestras poblaciones de la campaña:

∴

Oh! Santa higiene! Todo el mundo pronuncia compungido tu nombre, todo el mundo te respeta. Como que hoy todos somos higienistas, desde la administracion pública al último de los ciudadanos. Es una maravilla oir esa palabra en boca de cualquiera, del primer llegado; pero no es menos maravilla ver cómo se practica esa buena, bienhechora, todopoderosa higiene! Citemos algunos cortos ejem-

[...]

Pasajeros—Llegados hoy por el vapor nacional *Montevideo*:

Del Salto—S. Luna, J. Ruiz, R. Suarez, L. Peñayo.

De Guaviyú—M. Cabaña.

De Paysandú—R. Lagro.

Del Uruguay—J. Gros.

De Concordia—M. Conal.

De Fray Bentos—L. Sanchez, B. Brian, J. C. Rodriguez.

De Buenos Aires—A. Malina, P. Duran, J. Caruti, A. Costini, A. Fernandez, J. Bayon, G. Vivaldo, M. Gonzalez, J. Vidal, G. Larrisa, J. Arigon, J. Lanzo, G. Cafacanchi, M. Rodriguez, J. Aramburi, J. Rossi, R. Yone Reus, M. Perez, C. Pelnas, G. Rinaldo, A. Reyalo, A. Aracena, J. Mautone, J. Dominguez, M. La Peña, A. Antuña, J. Canabal, B. Martinez.

—Llegados hoy por el vapor argentino *Saturno*:

De Buenos Aires—C. Torres, J. Decoud, J. Stran, A. Mayer, R. Cardoel, J. de Lopez, M. Lopez, E. Brusanse, L. Baje, J. Baja, J. Ro, C. Borgers, W. Castell, C. Parieldi, C. Chiape, J. Ballestero, V. Llano, C. Bartomones, J. Artole, L. Amespil, A. Gonzalez, R. Asagemberg, M. Agüerre, M. Agoerre, F. Cañorindo, F. Barleta, M. Barleta, C. Barleta, J. Barleta, S. Desimarch, M. Desimarch, L. Desimarch, R. Lazenzi, J. Devergan, L. Fab, J. P. Baji y 20 pasajeros mas.

Metálico—Llegado hoy por el vapor nacional *Montevideo*:

Del Salto—á J. E. Comas, ps. 1,400.

De Buenos Aires—á M. de Espada, ps. 800.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1 20 cada boleto.

El Hotel Giot permanecerá abierto durante la estacion de invierno, no alterando en nada su buen servicio.—Montevideo, Mayo de 1893.

246 perm.e dt

LA NUEVA LEY

De Timbres y Sellos

PARA 1893-94

Desde hoy se encuentra en venta en esta Imprenta.

Precio del ejemplar: 20 cts.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el sello de nuestro establecimiento.

CRONICA CIENTÍFICA

Hace mucho tiempo que en estas crónicas anuncié un invento ó proyecto curiosísimo y semi-fantástico de que por entonces se habló, á saber: *una poblacion con aceras móviles.*

Pues este capricho de la imaginacion va á realizarse en la ciudad de Chicago durante la próxima exposicion universal.

Todo nos va pareciendo mezquino, todo incómodo, en esta vertiginosa carrera de *fin de siglo*.

¡Ir de Madrid á Paris en *treinta horas!* ¡Qué cansancio!

¡Ir de Inglaterra á los Estados Unidos en *siete dias!* ¡Qué eternidad!

¡Poner un telegrama á América y recibir contestacion antes de las veinticuatro horas! ¡Qué pesadez!

¡Hablar un amigo con otro entre Paris y Lóndres! No está mal, pero ¡qué vocecillas tan ridículas! Y sobre todo no hay modo de hablar desde la Habana con un amigo de Madrid y esto es muy desagradable.

En fin, que cuanto *mas tenemos*, mas echamos de menos *lo que nos falta*.

Y viniendo á necesidades mas modestas, á las necesidades de la poblacion, la incomodidad y la falta de medios de comunicacion raya en lo intolerable.

Antes, el que no tenia coche, y lo tenian muy pocos, tenia que ir á pié á todas partes.

Y nadie lo notaba: cuando todo el mundo va andando, se puede andar tambien: el *cansancio del prójimo es nuestro descanso:* su desgracia, nuestro consuelo.

Hoy, mucha gente, muchísima tiene coche y esto nos crispa los nervios á los que no lo tenemos.

Que tenga coche un grande de España, puede pasar. Pero que tenga coche el amigo íntimo, el que fué nuestro compañero de colegio, el que ha estado á nuestras órdenes, quizá el que nos vendió chocolate, y que nosotros, que salimos de la cepa de al lado, ó de otra mas alta, tengamos que ir sobre nuestros piés de casa á la oficina y del café al teatro, es desigualdad tan monstruosa que toda la *bilis* so-

[...]

mujeres, señoras y caballeros, chicos y viejos caidos boca arriba: *espectáculo fin de siglo.*

Ahora bien: la solucion es bien sencilla y hasta me atreveré á decir, que es eminentemente filosófica.

¿Hay en este mundo, á nuestro alcance, en la trama de nuestra existencia, en el oleaje que nos circunda, *algo absoluto*? No, todo es relativo.

Y he aquí, como de un salto nos lanzamos de las aceras móviles á la filosofía absoluta.

Todo es relativo, decimos: dos hechos, dos cosas, valen para nosotros, no por lo que ellos y ellas valen en sí, sino por su relacion.

Quietud, reposo, movimiento, son ideas tambien relativas.

El reposo absoluto no existe, el movimiento absoluto es el movimiento infinito.

Cuando un individuo está tendido en su cama, ó tumbado en su butaca, ó si no tiene cama ni butaca echado en el suelo y cree *estar en reposo*, está moviéndose con velocidades enormes.

Gira, en aquel momento en que inmóvil se juzgaba, con toda la velocidad de rotacion de la tierra alrededor de su eje.

Camina en ese momento con la velocidad planetaria de la tierra alrededor del sol.

Avanza á la vez con toda la velocidad del sistema solar en el espacio.

En suma, se creia *inmóvil* y atraviesa la extension recorriendo millones de kilómetros en cada segundo.

Y sin embargo, no lo nota. ¿Por qué?

Ya lo hemos dicho, porque *todo es relativo*; porque cuanto le rodea camina con la misma velocidad que él: el lecho en que está tendido, la butaca en que reposa, la piedra en que se apoya. Y con relacion á todos los objetos que le sirven de sosten ó que le rodean, la inmovilidad relativa, y esta es la única que puede apreciar.

Este es el principio dinámico que se ha aplicado al caso de las aceras móviles.

Veamos como.

La acera se compone de *dos aceras*, es decir, de dos fajas ó plataformas: una al lado de otra.

La que está inmediata á parte fija del suelo, camina con la velocidad de 5 kilómetros por hora: si se quiere, más despacio todavía. La que sigue á ésta, la segunda faja, camina con la velocidad de 10 kilómetros.

Si se quiere podria ponerse otra tercera faja que avanzase á razon de 15 kilómetros y así sucesivamente.

Facilmente se comprende, segun esto, la figura esquemática de tal sistema

____________10 kilómetros.

____________5 kilómetros.

Pasar de la acera fija á la primera es bien fácil y el peligro de caer es mínimo.

Es pasar del reposo á 5 k. por hora y todavía para las personas tímidas ó poco ágiles se pondrán de trecho en trecho postes en que apoyarse.

Pasar de la acera de los 5 kilómetros á la de los 10, es operacion tan fácil y tan poco peligrosa como la primera, porque es *la misma operacion*.

Es cierto que la segunda plataforma camina con la velocidad de 10 kilómetros, pero la primera plataforma ya va con una velocidad de cinco kilómetros por hora como al principio.

De este modo podria cualquiera ponerse en una acera que caminase á razon de 100 kilómetros por hora sin notarlo. Habria ganado los 100 kilómetros de 5 en 5.

Sobre esta base ya se están combinando proyectos mas en grande. Grandes viaductos formados de plataformas paralelas de velocidades crecientes.

Lo cual no es otra cosa que un enorme tranvía continuo y de inmenso *poder de frecuentacion*.

No con 8 asientos en el interior y 8 en las plataformas sino con tantos asientos como pueden caber en la calle ó por lo menos en las aceras móviles.

Claro es que para subir á estos viaductos habria escalerillas de servicio de trecho en trecho y que la entrada no seria libre; un precio bien reducido podria dar sumas considerables, porque todo el público tomaria parte.

Por lo demás estos no son todavía más que proyectos; pero un ensayo en gran escala será inmediato y veremos lo que resulta.

Coches particulares, coches de alquiler, ómnibus, tranvías, aceras móviles. He aquí una serie ascendente recorrida con movimiento no uniformemente acelerado sino *aceleradamente acelerado*.

¡Cuánto tiempo desde el coche propio al coche de alquiler en gran escala!

¡Qué pronto del coche de punto al tranvía!

Y luego.... ¿qué se y ? la acera móvil: quizá el envío directo de las personas por tubos cerrados desde un extremo á otro de la línea, como hoy se mandan los paquetes postales. Esto no es broma: el periódico *Iron* anuncia que en Hamburgo se ha formado una sociedad para trasportar viajeros por tubos pneumáticos.

¡Allá va *un paquete* de 4 personas, toda una familia, con 200 kilómetros de velocidad!

José Echegaray.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Julio 13 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA 12

Deuda Consolidada

4,700 $ para mañana		34	%
4,700 » idem idem		34	»

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

4,700 $ al contado		34	%
4,700 » para mañana		34	»

Cambios

[...]

Rein y Ca., 1 cj casimir lana y algodon, 1 id percalina, 1 id casineta, 1 id sombreros de lana.

F. L. Humphreys, 3 canastos platos loza, 1 casco tazas para caldo.

Otero y Gibert, 1 cj listado de algodon.

Menet y Ca., 1 cj casimir lana y algodon.

Sanguinetti hermano, 2 cjs camisetas de algodon.

Beisso y Surraco, 1 cj polvos golio, 1 id cápsulas medicinales, 1 id jabon en polvo, 1 id peptofer, 1 id Sedlitz Chanteaud.

Demarchi Parodi, 1 cj emplastos porosos.

N. Caprario, 2 cjs barniz.

Peirano hnos. 1 cj quillay.

Smith Franco, 6 cjs aceite aguarraz, 2 id tinta de color.

L. Bonomi Morelli, 18 cjs pintura en pasta.

J. y A. Talice, 1 cj flores y semillas.

Miguel A. Favaro, 24 fardos papel blanco.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Julio 13 de 1893.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY—22 wagones: á G. Delgado, 127 cueros vacunos, 4 id yeguarizos, 10 fardos lanares, 1 bolsa cerda, 2 id lana; B. Peñagaricano, 32 bolsas trigo, 130 id maiz; P. N. Alvarez, 154 bolsas maiz, 224 zapallos, 12 atados paja para escoba; A. Secane, 64 bolsas maiz, 20 id porotos; J. Achard, 32 bolsas trigo, 32 id maiz; E. Peirano, 96 bolsas trigo; M. Castelo, 32 bolsas maiz; L. Monasterolo, 64 bolsas trigo, 129 id maiz; L. y Lagarzu, 32 bls maiz; H. y Goicochea, 129 bls trigo; E. y Zalacain, 60 vacunos, 2 yeguarizos, 15 atados lanares; A. Quintela, 150 vacunos, 5 yeguarizos, 82 atados lanares, 4 id corderos, 2 id nonatos, 1 bolsa cerda, 2 id lana; J. Aramendia hnos, 78 vacunos, 3 yeguarizos, 18 atados lanares, 1 id carpinchos, 1 bolsa cerda; H. y Zabalua, 103 vacunos, 47 atados lanares, 3 id corderos; S. Caprario, 125 vacunos, 13 yeguarizos, 221 lanares, 1 bolsa cerda; F. Bonifacio, 116 bls trigo; P. Robati, 17 atad. tabaco; J. M. Olarte, 43 vacunos, 47 atad. lanares, 1 id corderos; J. y Alvarez, 78 vacunos, 4 fardos lanares, 1 bolsa cerda; A. y Martinez, 73 vacunos, 25 at.dos lanares, 3 id nonatos; A Riolfo, 100 bls maiz; R. y Varzi, 16 bls maiz, 2 id porotos; J. Alverti, 150 bls carbon; J. Servetti, 40 bls trigo; J. Abal, 32 bolsas maiz; J. T. Marine, 40 bls trigo, 200 id maiz; J. García, 372 bls trigo; S. T. Reges, 32 bls maiz.

Frutos del pais

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero y campo sanos, las 40 libras.	$ 3.40	
Id. id. id. desechos.	» 2.60	
Id. id. id. mal desechos	» 1.80	
Id. id. becerros de 6 á 14 libras sanos	» 3.10	
Id. id. id. desechos.	» 2.30	
Cueros nonatos sanos docena	» 3.00	
Id. id. desechos id	» 1.50	
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 libras	»	No hay
Id. id. id. desechos.	»	»
Id. id. de campo sanos.	» 0.80	
Id. id id. desechos.	» 0.40	

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, qq.	» 16.25	
Id. de los ríos, id despachado	» 16.50	» 17.00
Id. de vaca, id.	» 14.50	
Id de vaca lavada, id.	» 16.00	
Colas enteras de potro con garras, idem.	» 24.00	
Medias colas de potro con id., id.	» 14.00	
Pinceles, qq.	» 6.00	
Id. tuso.	» 10.00	

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de ½ y lana entera sanos, libra	» 0.104 á 0.105	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	» 0.094	» 0.095
Id de 1/2 lana arriba desechos.	» 0.094	» 0.095
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	» 0.084	» 0.085
Id. criollos, especiales. 0.100	» 0.115	
Id. id. generales.	» 0.060	
Id. pelados sanos, libras	» 0.085	
Id. id. desechos, id.	» 0.065	
Id. de corderitos sanos, docena.	» 1.00	
Id. desechos, id.	» 0.50	

Lanas

Especiales, arroba vellon	NO HAY
Buenas, claras, limpias y livianas, idem	NO HAY
Regulares, en clases, liviandad y limpieza, idem	NO HAY
Bajas y defectuosas, idem	NO HAY
Barrigas	NO HAY
Borrega limpia	NO HAY
Id. criolla sucia	NO HAY
Id. id. lavada	NO HAY

Varios productos

Pluma de avestruz, kilo	» 1.60	» 1.70
Astas de campo novillo y vaca, millar	» 6.00	» 8.00
Id. id matadero novillos, id.	» 50.00	
Id. id. vaca, id.	» 20.00	

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, fanega de 110 kilos.	» 2.50 á	2.55
Id. id. del Carmelo y de Palmira.	» 2.50	» 2.55
Id. id. id. lombardo	No hay	
Id. id. id. del Rosario	» 2.50 á	2.55
Id. id. buenos de plazas	» 2.45	» 2.50
Id. regular.	» 2.35	» 2.40
Cebada pelona, fanega.	» 2.20	» 2.30
Id. id. inferior, id. segun clase.	» 1.50	» 1.60
Id. chilena, id.	No hay	
Harina marca O extra de cilindro arroba	» 0.45 á	0.50
Id. 1.ª, flor cilindro; marcas B. D. y otras arroba.	» 0.35	» 0.40
Id. buena de piedra y otras, arroba	» 0.35	» 0.40
Id. segunda, id	» 0.300	

[...]

CORREOS

Salidas de la *Sucursal de Correos, Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

San José—Los mártes, juéves, sábados y domingos á las 9 a. m.

San José, Colonia, Rosario y Nueva Helvecia,—Todos los dias á las 4.30 p. m.

Piedras, Canelones, Santa Lucía y Florida—Todos los dias á las 6.15 a. m.

Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros—Mártes, juéves, sábados y domingos á las 6.15 a. m.

Pando—Todos los dias á las 4 p. m.

Pando, Minas y Migues—mártes, juéves, sábados y domingos, á las 5.50 a. m.

Nico Perez—mártes, juéves, sábados y domingos, á las 7 a. m.

Sauce, Santa Rosa, San Ramon y Tala—Todos los dias á las 7 a. m.

Cerro-Largo y Artigas—Mártes y sábados á las 7 a. m.

Treinta y Tres—Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 13, 14, 16, 19, 21, 24, 25, 26, 28 y 29.

Solís Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha—Los dias impares á las 6 a. m.

Pueblo Sarandí—Los dias 1, 5, 8, 11, 12, 14, 16, 19, 21, 22, 24, 26 y 31.

Paysandú, Salto y San Eugenio—Los mártes y sábados á las 7 p. m. y los juéves á las 6.15 a. m.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó y Rivera—Los mártes y sábados á las 7 p. m.

Segunda edicion

DEL

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"

PARA 1893

Agotada la primera edicion de nuestro almanaque para 1893, desde hace algun tiempo, participamos que hemos hecho una segunda edicion, la cual está en venta en esta imprenta.

Se han incluido todas las leyes de impuestos para la capital y la campaña con sus decretos reglamentarios

[...]

✝

ANTONIO BOSIA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Julio de 1893

Antonio Bosia de Bosia, esposa; Juana Bosia, hija y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar mañana 14 del corriente á las 9 de la mañana, favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Plaza Libertad núm. 38.

Unica invitacion.

2003 1ed.

Cavalleria Rusticana, Les dragons de Villars, Werther, Le roi d'Is, Pêcheurs, Les noces de Jeannette, La dame blanche, Traviata, Fra Diavolo, Les mousquetaires de la reine, Lohengrin, etc. etc.

Operetas—Miss Helyett, La Mascotte, Le Jour et la Nuit, La Cigale et la Fourmie, Madlle. Nitouche, Les cloches de Corneville, La Fille du Tambour Major, La Fille de Mme. Angot, Les 28 Jours de Clairette, Le Mousquetaires au Couvent, La vie Parisienne, La Petit Duc, Mme. Favart, Les Brigands et les Braconiers, Mme. L'Archiduc, Gilette de Narbonne, La Grande Duchese, Le coeur et la main, La Perichole, L'Etudiant Pauvre, Boccace, Barbe Bleu, etc. etc., infinitas otras.

Precios—Palcos y balcones, $ 8.00; Id altos, 5.00; Id cazuela, 4.00; sillones con entrada, 2.00; Tertulias con entrada, 2.00; lunetas de cazuela con idem, 1.00; entrada general, 1.00; entrada al paraiso y cazuela, 0.50.

En la boletería del teatro queda abierto un abono de doce únicas funciones, con la rebaja del 20 por ciento, comprometiéndose la Empresa á no repetir ninguna de las obras que se pondrán en escena y escojidas entre las mejores del repertorio que designamos más arriba, de las cuales tantos sucesos y

[...]

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema. 265-perm

Miguel A. Tomé Abogado—Calle Ciudadela núm. 106.—Tiene estudio corresponsal en Buenos Aires. 1920-st.6

S. A. Michelini Contador público—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm.

Santiago Seoane Escribano público—Se ocupa tambien de asuntos judiciales.—Escritorio, calle Buenos Aires 227 1296-jl.3

V. P. Berra Procurador, rematador tasador y corredor de Bolsa.—Sarandí, 205 (estudio del doctor F. A. Berra). 19-perm

[...]

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9—CALLE 18 DE JULIO—7 Y 9
MONTEVIDEO

SOCIEDAD ANONIMA

Industrias Nacionales "La Estrella"

El Directorio convoca á los señores accionistas á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente en el escritorio de la sociedad, calle Rio Negro núm. 1 A, á las 2 1/2 p. m., para tratar la siguiente órden del dia:

1.° Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 25 de Enero de 1893.

2.° Informe de la Comision de cuentas.

3.° Aprobacion del balance del 1er semestre del corriente año.

Los accionistas que desean tomar parte en la deliberacion de la asamblea, deben presentar sus acciones 3 dias antes de la celebracion de la reunion para la anotacion de sus nombres, de acuerdo con el artículo 32.

Montevideo, Julio 10 de 1893.

1978 jl.20 *El secretario.*

BANCO DE COBRANZAS

Locacion y Anticipos

Se convoca para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local del Banco el dia 26 del actual á las 3 de la tarde, con el objeto de:

a) Dar lectura de la memoria.

b) Considerar las cuentas del semestre vencido.

c) Enterarse del informe de la Comision de Cuentas y

d) Acordar dividendo.

Montevideo, Julio 10 de 1893.

1965-jl.26 *El secretario.*

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,00000
Idem integrado hasta la fecha	»	2.047,861 35
Fondo de reserva	»	89,862 94

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega. Secretario: Doctor V. Stajano. Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Tibucatti, don Santiago Guido. Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses 4 1/2 »
» » » » 6 » 5 »

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. domingos de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

32-3.ª pág *El Director-Gerente.*

Banco Hipotecario del Uruguay

Servicio de intereses en bonos

El 13 del corriente se dará principio á la entrega de los bonos provisorios correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último, á los tenedores de cédulas y títulos hipotecarios del Uruguay, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 28 de Junio próximo pasado.

Servicio de amortizacion en efectivo

El mismo dia 13 del actual, hasta la 1 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, se recibirán en la Gerencia de este Banco las propuestas para la amortizacion á la puja de las cédulas hipotecarias que corresponden al semestre vencido el 31 de Marzo último, cuyo valor nominal es el que se expresa á continuacion:

Cédulas hipotecarias series A y B indistintamente. $ 38.900
Títulos Hipotecarios id C y D id » 12.800

El Banco pagará en efectivo el importe de las propuestas que resulten aceptadas, facilitando los formularios impresos para la licitacion.

Montevideo, Julio 10 de 1893.

1962-jl.13 *Juan J. de Aréchaga*, Gerente.

Balsa de la Barra de Sta. Lucía

A los hacendados, invernadores y al público en general

Se hace saber que cesando el dia 30 del corriente el contrato de arrendamiento á favor de don José Echenique, el propietario actual de la balsa ha ordenado una REBAJA CONSIDERABLE sobre los precios establecidos por el arrendatario, y hasta nueva resolucion regirá la siguiente tarifa convencional:

Por animales en pié, vacuno ó caballar.	$ 0.08
Id id id lanar	» 02
Id cada carrreta ó rodado.	» 1.00
Id pasajero con caballo.	» 18
Id id sin caballo	» 10
Id medio pasaje	» 06

La balsa cuenta con especiales pastoreos al Norte del Rio Santa Lucía y por precios moderados; funcionará constantemente desde la salida hasta la puesta del sol, y aun de noche si el tiempo lo permite. Se hace presente á los interesados que si prestan su concurso, la tarifa fijada sufrirá nuevas rebajas en la primera oportunidad.

Por informes y boletos ocurrir al encargado de la balsa en la Barra de Santa Lucía, desde el 30 del corriente.

Barra, 13 de Junio 1893.

1673-jl.13 *Juan Mendibehere*, encargado.

REVOLUCION

Se alquilan piezas, pesebres y local para jardineras ó carretillas, y galpones para depósitos, en la calle Yaguaron núm. 51.—Para tratar, calle Mercedes núm. 36. 1997-jl 14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gregorio Platero y doña Carolina Bastillos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó num. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 4 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 1955-ag.7

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Lamolle, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Abril 2 de 1893—*Benito Montaldo*, actuario. 1058 jl.25

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Vazquez y C.ª, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 15 del corriente á las 10 a. m. con objeto de recibir la rendicion de cuentas del síndico.—Montevideo, Julio 5 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario 1947 jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se avisa á los que se consideren con derecho á una letra extraviada del Banco Comercial, á favor del doctor don Isabelino Bosch, para que se presenten á deducirlo dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento de declararse nulo el documento extraviado.—Montevideo, Julio 6 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1939 jl.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1774 del Código de Comercio, se hace saber: Que por auto de fecha cuatro del corriente, el Juzgado ha concedido moratorias por el término de un año, á contar de esa fecha, al comerciante don Juan Bautista Garibotto, habiéndose nombrado interventores á los señores don Jacobo Steinhener y Ca. y don Agus-

[...]

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos del concurso de don Julio Clavelli, se hace saber que en la junta general que tuvo lugar en fecha 17 de Noviembre de 1892, fué nombrado síndico del referido concurso don Eugenio Lauz.—Y á los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Julio 8 de 1893. *Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1999 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, se hace saber que en los autos seguidos por don Venancio P. Bálsamo, doña Justiniana Rosas de Bálsamo y el hijo de estos don Juan José Bálsamo sobre rectificacion de la partida de bautismos de éste, ha recaido la sentencia del tenor siguiente:—«Rivera, Junio 16 de 1893. Visto este juicio seguido sobre rectificacion de la partida de nacimiento de Juan José Bálsamo—Resultando: Que don Venancio P. Bálsamo y su esposa doña Justiniana Rosas, como padres legítimos de don Juan José Balsamo, solicitan con este la rectificacion de la partida de nacimiento del último.—Resultando: Que con los periódicos agregados á f. 11 y 12, se acredita la publicacion prescripta por el artículo 74 de la ley de Estado Civil y Considerando: Que en el presente caso han sido oidos los interesados y el Ministerio Público, no procediendo la audiencia del juez de Paz, por tratarse de una partida parroquial.—Considerando: Que el objeto de esta instancia, no es necesaria la informacion del hecho alegado, por tratarse de una ampliacion de nombre y no de la rectificacion del mismo; y Considerando lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la ley de la materia.—Téngase por constatado que el nombre del peticionario es don Juan José Balsamo, hágase la anotacion respectiva, publíquese esta sentencia en la prensa de la capital, todo en la forma prescripta por el artículo 1.° de la ley de 9 de Julio de 1888, expídase testimonio, previo pago de costas y archívese.—*Alfredo Costa Gutierrez*.»—Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final de la sentencia inserta, se hace la presente publicacion.—San Fructuoso, Julio 5 de 1893. *Franco Sagarra*. 1984-jl.30

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Angela Barbetta, á fin de que todos los que se con-

[...]

órden de su dueño y ausentarse del país, esta casa edificada en un terreno de 341 1/2 varas, mas ó menos, tiene caño maestro y adoquinado pagos, y consta de 7 piezas, cocina, algibe, letrina, 2 patios y corral.

Los interesados deben aprovechar esta oportunidad, pues es buena para renta.

El remate tendrá lugar en la misma.

Se dará 300 pesos en garantía. 1932 jl.7

José B. Gomensoro

Del casco de la barca inglesa "Unity" con todos sus enseres—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL LUNES 17 del corriente, á las 3 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su capitan, T. J. Davies, y cuenta de quien corresponda:

EN UN SOLO LOTE

El casco de la barca inglesa *Unity*, de 420 toneladas de registro, forrado en metal, con todos sus aparejos, velas, anclas, cadenas, botes y demás enseres que constan de su manifiesto que podrá verse en mi casa

Los interesados podrán pasar á su bordo para imponerse del estado de lo que se vende. 1953 jl.9

José B. Gomensoro

De la valiosa propiedad de altos—Esquina Canelones y Andes—Fijarse en la posicion—25 varas de frente á cada calle—Venta en la misma.

EL VIERNES 21 del corriente Julio, á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura por órden de su propietario, esta propiedad de altos y bajos, dividida en varias reparticiones como para sacar una renta pingüe, pues su gran frente de 25 varas á cada calle, hace que se preste á tener inquilinos con negocios distintos y que son alquileres seguros.

Tiene caño maestro y adoquinados pagos á sus frentes.

Libre de todo gravámen.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 500 pesos en garantía.

La venta tendrá lugar en la misma, la que puede visitarse. 1943 jl.8

José B Gomensoro

De hierro galvanizado, madera, puertas, ventanas y otros artículos—En la calle Queguay, frente á la fábrica de muebles del señor Felipe Monteverde.

EL á las dos en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura.

EN LOTES Á LA VISTA

1900 chapas de hierro galvanizado de 7, 8 y 9 piés.

560 tirantes de pino tea y sprus de 3 × 3, 3 × 3 × 9 y 4 × 9.

8000 piés pino de 1/2 pulgada.

12000 piés pino machimbrado.

30 puertas con vidrios.

7 id llenas.

32 ventanas y otros artículos que estarán á la vista.

Todo en muy buen estado.

La venta es al contado. 1934 jl.7

José B. Gomensoro

Notable de muebles nuevos; hay de todo y llamo la atencion sobre un amueblado de comedor de todo gusto y gran precio.—Venta al mejor postor - Por órden y cuenta de una acreditada mueblería de esta capital.

DETALLE

Un riquísimo amueblado de gran valor, estilo Bizantino, compuesto de un aparador con espejo en el centro, dos trinchantes con espejo y rinconeras, 18 sillas tapizadas con cuero de búfalo labrado y una mesa para 30 cubiertos; otro rico juego de muebles de roble macizo; amueblados completos de dormitorios con roperos de 3 cuerpos.—Hay de nogal, de erable y de roble para matrimonios.

Bibliotecas grandes, regulares y giratorias. Escritorios ministros de mesa y de pié, cómodas escritorios y fantasía para señora; cuadros al óleo; consolas doradas y negras; camas, aparadores, mesas de luz, camitas para niños; juegos de varias clases para sala, juegos para antesala y escritorio.

Fantasía —Chifonnier, etageres, centros de sala, puffs, bebés, sillas doradas, etc., etc.

Hay mucho que vender.

Oportunamente anunciaré local y día. 1991-jl.12

Rafael Ruano y Ca.

Remate-almoneda, al mejor postor—De ricos muebles, 1 piano, cortinados, cuadros, adornos, ropas de uso y alhajas, brillantes, etc—En nuestra casa. calle Cerrito núm 181

EL MIERCOLES 19 Y JUEVES 20, á la una en punto remataremos al mejor postor—Todo en exposicion.

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila y á pedido de la sucesion en los autos testamentarios de doña Rosa Marquez de Roig, se va á proceder por el martillero Rafael Ruano, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda y al mejor postor de los muebles, ropas de uso y alhajas, pertenecientes á dicha sucesion, cuyo detalle obra en autos y en poder del martillero.

La venta se efectuará en los días 19 y 20 del corriente mes de Julio á la una de la tarde, en casa del martillero, calle Cerrito núm. 181.—Montevideo, Julio 7 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1940-jl.8



Importante remate de solares en el Cordon y en Maroñas—Por órden y cuenta del Crédito Real Uruguayo en liquidacion—10 solares con frentes á las calles Cerro Largo, Orillas del Plata, Mal Abrigo, Cufré y otras, todas ellas empedradas y muy edificadas—30 solares en el pintoresco pueblo Zabala en Maroñas, al lado de la gran plaza 20 de Febrero y de la estacion del tranvía á la Union—Base y condiciones de venta liberalísimas.

Léase el siguiente detalle:

EL DOMINGO 16 del corriente Julio, á las 2 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé 10 solares chiquitos y grandes, con frente á las calles Orillas del Plata, Cerro Largo, Municipio, Mal Abrigo y otra (Cordon), distante media cuadra de la calle Cármen y del tranvía

Todos estos lotes tienen empedrado, son muy lindos centrales y de porvenir.

Téngase presente la importancia comercial de la calle Cerro Largo y Orillas del Plata, que arrancan desde el centro y van á concluir en el boulevard General Artigas.

A las 3 1/2: Tambien en el lugar de su ubicacion venderé treinta solares situados en Maroñas, **Pueblo Zabala.**

Estos lotes son precisamente los mas lindos de aquel pintoresco pueblo y algunos distan á penas 1/2 cuadra de la calle 18 de Julio y del tranvía.

Hay lotes entre dos edificios, algunas esquinas y otros chicos y grandes. Son todos ellos muy bien situados.

El pueblo Zabala es ya hoy un centro de poblacion donde se edifica muchísimo y con gran vida comercial, pues tiene á su alrededor grandes y valiosos establecimientos fabriles, pudiendo indicar entre ellos el de los señores Jaume, Harambure, Villemur y otros.

Ademas, la plaza de frutos de la Union (20 de Febrero) está al lado de este pueblo.

Tenemos solares en las manzanas B, C, G, H, I, J, K, M y otras, y la mayoría de los lotes son de 12 1/2 varas de frente por 50 varas de fondo, y como hay muchos de ellos que son contiguos, el comprador puede tomar el área que quiera.

No olvidarse que el primer remate tiene lugar en la esquina de la calle Cerro Largo y Mal Abrigo, á una cuadra del cuartel 4.° de Cazadores y media de la calle Cármen y del tranvía.

El remate principiará á las 2 de la tarde, y una vez concluido, seguiremos á la Union (Pueblo Zabala) para dar principio al segundo remate de treinta solares, ubicados en el indicado pueblo, cuyo remate principiará á las 3 1/2 de la tarde.

Los compradores de solares en el Cordon, consignarán 10 pesos por cada lote, y los de los terrenos en el pueblo Zabala, 5 pesos en garantía de su oferta.

Condiciones de la venta, grandes y liberales ventajas

BASE DE VENTA

Los solares sobre las calles Orillas del Plata, Municipio, Mal Abrigo, etc, se sacrificarán sobre la bajísima base de 5 y 6 reales la vara, segun la ubicacion, los del pueblo Zabala, al mejor postor.

El Crédito Real Uruguayo, consecuente con su espíritu liberal, ha resuelto que el importe de las compras que hagan los compradores, puedan entregar en acciones integradas, recibiéndolas á razon de 15 pesos oro cada una ó una parte en acciones y la otra en oro sellado ó el total en una ó en otra especie, y tienen el derecho de resolver despues del remate, si han de pagar en una ó en otra forma. Como se ve, no puede haber mayores consideraciones y liberalidades con los compradores.

Todos pueden comprar, y una vez que lo hayan pensado, manifestar en qué forma han de pagar el importe de sus compras.

Para conocer áreas exactas, planos y otros detalles, ver al rematador, 25 de Mayo 383. 1990 jl.12

Agustin Sorracco

Remate de una casa situada en la calle Estanzuela núm. 62 y 64, esquina á la de San Martin, barrio Palermo de la nueva ciudad.—Venta al mejor postor, con arreglo al siguiente edicto:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Faustino Scotto contra doña Victoriana E. de Tomaset y don David Tomaset, por cobro de pesos, se hace saber: Que el día 27 del corriente mes de Julio, á las 3 p. m., se va á proceder por el rematador don Agustin Sorracco, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de la casa y terreno situado en el barrio Palermo de la nueva ciudad, compuesto de 392 varas cuadradas equivalentes á 252 metros 35 decímetros cuadrados, lindando por el Este con la calle San Martin, por el Sud con la calle Estanzuela por la que están señaladas sus puertas con los números 62 y 64, por el Norte con don Francisco Castro y por el Oeste con la sucesion Meseguer. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta, á los efectos de derecho. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la plaza Independencia, costado Norte, núm. 19. La venta referida tendrá lugar en el paraje donde está ubicada la finca.—Montevideo, Julio 5 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Nota—Para mas pormenores, verse con el rematador en su casa, calle Colonia núm. 116. 1941-jl.8

Francisco Gibbs

Por órden del Banco Británico de la América del Sud—EL DIA SABADO 15 del corriente á las 4 de la tarde, venderé el valioso terreno ya preparado para edificar, sito en la calle Soriano núms. 93 y 95, casi esquina Convencion—12 1/2 varas de frente al Norte por 37 1/2 de fondo, igual á 468 3/4 varas cuadradas, con sótano, vereda, arrimos y adoquinado pago.—Títulos superiores.

Esta propiedad situada en lo mas espléndido de Montevideo, la recomienda el rematador á los capitalistas y hombres que saben apreciar la localidad.

Por informes, véase al rematador en la Bolsa de Comercio. 1958-jl.11

Francisco Gibbs

En el Rincon del Cerro EL SABADO 15 de Julio venderé al mejor postor un importante terreno destinado á la agricultura, sito en el Rincon del Cerro, cuya venta tendrá lugar en el local al lado de la Bolsa, como lo expresa el siguiente aviso judicial:

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos iniciados por el Banco Británico de la América del Sud contra don Manuel R. Vieira y C.a, se va á proceder á la venta por el martillero público don Francisco Gibbs, asistido del alguacil y actuario, el día 15 del entrante Julio, de 2 á 3 de la tarde y al lado de la Bolsa, de un terreno ubicado en el Rincon del Cerro de este departamento, de quince cuadras cuadradas y seis mil treinta y dos varas y ochenta y cinco décimos equivalentes á once hectáreas cinco mil ciento veintitres metros sesenta y siete decímetros que se deslindan así: doscientos ochenta y dos metros y cuarenta y ocho centímetros de frente al Oeste sobre calle de ocho varas de ancho, lindando calle por medio con terreno de don Manuel Illa; por el Este mide igual extension y linda con terreno de la sucesion de don Bartolomé Deleon; por el Sud tiene cuatrocientos ocho metros y cuarenta y nueve decímetros, confinantes con terreno de la sucesion de don Hilario Placeres y por el Norte igual extension, lindando con terreno de don Ceferino Placeres, doña María Placeres de Sosa y otra. El mencionado terreno será vendido al mejor postor, el que deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, 27 de Junio de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por informes, véase al rematador en la Bolsa de Comercio. 1839 jn.29

M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 16 de Julio, á las 3 de la tarde—¡Oportunidad excepcional para pequeños capitalistas!—¡No se presenta otra ocasion como esta!—Negocio pingüe!—Una linda casita, situacion central, en la mayor altura, **calle Soriano número 250, entre Yi y Yaguaron.**

Area: 187 varas 50 cts. ó sean 7 varas 50 de frente al Sud por 25 varas de fondo.

Consta de 6 cómodas habitaciones con pisos de pino de tea y cielo-rasos de lienzo; dos patios embaldosados, algibe, cocina, caño maestro y un altillo. El adoquinado, el caño maestro, la vereda y los arrimos, todo pago.

LOS TÍTULOS SE GARANTEN

Base para el remate, 2.500 pesos oro al contado. Garantía de la oferta, 200 pesos.

La casa está alquilada con renta segura. Puede visitarse.

Para ver los títulos y por mas referencias, á mi escritorio, Arapey 99. 1915-jl.6

M. Mendoza Garibay

Penúltimo remate por órden y cuenta de la Compañía Inmobiliaria (en liquidacion) Pagadero en acciones de esta Compañía - De la mas importante propiedad que queda.

EL LUNES 17 de Julio de 1893, á las 2 de la tarde—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio—**De 5 fracciones de terreno** grandes y chicas, apropósito para fábricas, curtiembres, graserías, etc., como ya existen en **Sayago**, distantes dos cuadras de la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay; con frente al camino nacional que va de Montevideo á Las Piedras, de 30 metros de ancho, y al camino que va á los saladeros.

Venta al contado y en fracciones, sobre la base ofrecida de 200 acciones por la fraccion núm. 3, expresada en el plano que sigue y 190 acciones por la fraccion núm. 4, que forma la esquina.

La Comision liquidadora ha fijado la base de 170, 150 y 160 acciones respectivamente por los núms. 5, 6 y 7, guardando la proporcion con las bases ya ofrecidas y de acuerdo con las áreas de cada uno.

Garantía de la compra por cada lote, 50 acciones.

Nota—Los señores interesados que quieran ver la propiedad, deberán ocurrir á la Estacion Sayago, donde hallarán quien les indique la antigua residencia del señor Faiva, que fué el ocupante de los terrenos en venta, distantes, como he dicho, apenas dos cuadras de la Estacion.

Por planos y cualquier otra referencia, ocúrrase á la calle Piedras 356 ó Arapey 99. 1092-jl.12

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Al mejor postor y en un solo lote.—Dos valiosas esquinas entre las calles **Constituyente** números 113 y 115, **Magallanes** números 165, 167A y 167B y con frente á la de **Soriano**, (conocida casa de Migone)—Posicion central, tranvías y empedrados al frente.—Renta segura.

Léase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por don Mario Esteban Denniel contra don César Luis Migone, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda, de los solares números *ocho, nueve* y *diez* y edificios y demás mejoras que contienen, segun el plano respectivo, situados en la manzana número doscientos veinticinco de la Nueva Ciudad, compuestos dichos solares en conjunto de un área superficial de *seiscientos veintidos metros doce centímetros cuadrados*, que lindan por el Norte con la calle Constituyente, en cuya linea mide once metros treinta y cinco centímetros; por el Este con la calle Magallanes en donde tiene treinta y siete metros veintiocho centímetros; en la línea del costado Sud mide diez y siete metros cuarenta centímetros, por donde confina con la calle Soriano y al Oeste veintiun metros cuarenta y ocho centímetros que linda con el solar número once y en el resto veinte metros treinta centímetros con el solar número siete. La venta se verificará en la ubicacion de la propiedad descripta el día *veintiuno* del corriente á las *tres* de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar en el acto de la venta el diez por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 del C. de P. C.—Montevideo, Julio 1.° de 1893.—*Juan P. Musto*, escribano público. 1898-jl.5

José María Canto

JUDICIAL

De la casa calle Isla de Flores núm. 199, esquina á la de Yi; con 3 piezas, algibe, empedrados, arrimos, caño maestro y vereda pagos. Tasacion ps. 998.50—2/3 partes $ 665,67—Y en seguida de varios valores, tasados así:

5 acciones del Banco Nacional en $ 18.00; 200 libras esterlinas, Deuda Unificada, en 345.45; 47 $ 40, en papel del Banco Nacional en 18 95; depósito en moratorias en el Banco Nacional, 958 $ 05, en $ 383.22.

EL JUEVES 20 del presente mes de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderé la referida casa y valores, por precio que exceda de las 2/3 partes con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 20 del corriente á las 3 de la tarde y por el martillero don José María Canto, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de los bienes siguientes: 1.° De un solar de terreno con el edificio en él construido, situado en la manzana núm. 117 de la nueva ciudad, compuesto de 12 metros de frente al Este sobre la calle del Yi; 11 metros 81 cents en la línea del Norte sobre la calle Isla de Flores, por donde tambien hace frente; 12 metros 14 cents en la línea del Sud y por el Oeste 12 metros, formando una extension superficial de 143 metros 70 cents., equivalentes á 194 varas 7.468 mils cuads., lindando por estos dos vientos con propiedades de la misma sucesion.—Tasada en la suma de $ 998,50; y 2.° varios valores tasados así: cinco acciones del Banco Nacional en $ 18.00; 200 £ en Deuda Unificada en $ 345.45; $ 47.40 en papel del Banco Nacional en $ 18.95 y $ 958.05; depósito en moratorias en el Banco Nacional en $ 383.22; se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones y que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 % en garantía á los efectos del art. 990 del Código de Procedimiento Civil. La venta tendrá lugar en la misma propiedad, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don José Benito Valverde y Perez—Montevideo, Julio 3 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Para ver los títulos, ocurrir á la escribanía del Juzgado, calle Cámaras núm. 156 y por otros informes al rematador, calle Buenos Aires núm 126. 1894 jl.5

José María Canto

JUDICIAL

De la casa calle Isla de Flores numeros 164A y 164B, con 9 habitaciones, 3 cocinas, 3 letrinas, caño maestro, vereda y empedrado pago, así como los arrimos, exceptuando los del costado Este. Tasacion bajísima, como la es: 3.442 pesos con 37 cents.—Base de venta 2.294 pesos con 92 cents. oro.

EL VIERNES 21 del corriente mes de Julio, á las tres en punto de la tarde, venderé la referida finca por precio que exceda de las 2/3 partes de la tasacion, segun el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se manda hacer saber al público que el día 21 del corriente á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don José María Canto asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á preceder á la venta de la propiedad situada en la calle Isla de Flores núm. 164A y 164B compuesto el terreno de una extension superficial de 625 vs equivalentes á 461 metros 06 dec. 82 cents 50 mils.; con 10 metros 735 mils. de frente al Sud sobre la calle Isla de Flores y 42 metros 950 mils de frente al Norte por donde linda con don Manuel Montaño, por el Este con don Virginio Mezzera y por el Oeste con don Ramon Valverde, tasada en la suma de $ 3.442,37. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 % en garantía á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de don José Benito Valverde y Perez.—Montevideo, Julio 5 de 1893—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Para informarse de los títulos, Escribanía del Juzgado, calle Cámaras núm. 156, y por otros datos, casa del rematador, calle Buenos Aires núm. 126. 1895 jl 5.

José María Canto

JUDICIAL

Al mejor postor y para pago de hipoteca—De la propiedad situada en la calle Yaguaron núm. 101, entre las de Nueva-York y Asuncion—Contiene un área superficial de 350 varas, 10 habitaciones, 5 cocinas, letrina, altillo, caño maestro, aguas corrientes, empedrado, vereda y cordon.

Es una brillante adquisicion ó verdadera pichincha.

EL MIERCOLES 19 del corriente mes de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderé al mejor postor, la indicada propiedad, con sujecion al siguiente aviso:

Remate-almoneda Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Julio á las 3 p. m., por el martillero público don José María Canto, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda y al mejor postor, de la siguiente propiedad:—Un terreno situado en el paraje conocido por Aguada de este departamento, con todo lo en él edificado, compuesto de 14 varas de frente al Este sobre la calle Yaguaron, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el núm. 101, por 25 varas de fondo al Oeste, por donde linda con doña Josefa Vigo; por el Norte con don Antonio Ferrer y por el Sud con don Ramon Raymundo, formando un área superficial de 350 varas cuadradas, ó sean 258 metros 25 decímetros, 83 centímetros y 50 milímetros tambien cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho, y la venta se efectuará en el mismo paraje de su ubicacion.

Se manda vender para pago de hipoteca, en los autos seguidos por doña María B. Marthou de Trebucq contra doña Antonia Buscaglia de Martini y su hijo don Juan Bautista Martini.—Montevideo, Junio 30 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

Para enterarse de los títulos, ocurrir á la escribanía del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, y por otros informes, á la casa del rematador, calle Buenos Aires núm. 126 entre Alzaibar y Zabala. 1858-jl.2

Gregorio Ibarra

JUDICIAL

¡Ojo especuladores!

EL VIERNES 21 de Julio de 1893, á las puertas del Juzgado de Comercio de 2.° turno, calle Rincon número 67 y á las 3 en punto de la tarde, procederé á la venta: de un crédito procedente de empedrados construidos frente á la calle Reducto entre las de Larrañaga y Boulevard General Artigas, en terrenos de propiedad del concurso de la Compañía N. de Crédito y Obras Públicas, cuyo crédito, importante de 1951 pesos 23 centésimos y sus intereses legales desde el día de la venta ha sido tasado en la suma de 1300 pesos 82 centésimos cuyas 2/3 partes, base para la venta, son 867 pesos 22 centésimos.

Dicho crédito, de propiedad de don José Barreiro, se manda vender por el señor alguacil del Juzgado de Comercio de 2.° turno, en la ejecucion prendaria, que sigue contra dicho señor Barreiro en el incidente por cobro de costas, promovido por don Manuel de Soto, ante el Juzgado L. Departamental, en el incidente, tambien por cobro de costas en los autos de don José Barreiro con don Angel Politi, por cobro de empedrados.

El mejor postor oblará en el acto de compra el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Por mas datos ocurrir al Juzgado de Comercio de 2.° turno. 1966-jl.11.

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, cuarterola de vino, id de duraznillo, hongos, tostadores, restos de almacen, cantidad de artículos de tienda, ferretería y bazar.—En nuestra casa Sarandí, esquina Misiones.

EL SABADO 15 del corriente á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta y cuyo detalle en parte es como sigue: Creas y trués 4 anchos, toallas italianas de 4, 5, 7 y 10 nudos, alemanisco de hilo, medias y calcetines varias clases; ricas telas de menage para sábanas, manteles y servilletas de hilo, cotin de hilo, botines para hombre, casimir malton para traje, carpetas de felpa y brocato para mesa, pañuelos de seda, hilo y algodon, camisetas de lana y algodon, frazadas de lana valencianas, id de algodon, colchas de reps para camas de matrimonio, [illegible] para puertas, id para comedor, género para visillos, [illegible] ricos madrases, colchas de hilo, punto de malla, riquísimos; papel de esquela, id florete, lámparas, vasos, copas, jarritos para leche, etc., etc.

A las 3, de una cuarterola vino, 1 id duraznillo, tostador, tirabuzones, cacerolas fierro, molinillo para café, hongos, fideos, cajones para botellas, baño, martillos, máquinas para café, juegos medidas, etc., etc.

A las 3 1/2, de muebles, ropero con espejo, escritorio ministro, cómodas nogal, camas matrimoniales, id de una plaza, id para niño, id de fierro, elásticos, mesas, comedor, id de noche, mesas, sillas, lavatorios, juegos para id y muchos otros artículos que estarán á la vista.—Sarandí esquina Misiones. 268 perp

Laugarou y Vallaro

Gran remate en la Aduana—Por comiso.—EL VIERNES 21 del corriente Julio á la 1 de la tarde en punto.—Por órden de la Direccion General de Aduanas, venderemos en el patio del Despacho, los siguientes artículos, en lotes á la vista, despachados y al contado:

18 capotas con accesorios, para cochecitos, 13 1/2 kilos cigarros Cavour, 18 docenas puños de hilo, 11 docenas trampas para ratones, 5 docenas cajitas madera, 60 kilos ciruelas en tarros de vidrio, 40 docenas pelotas de goma, 50 kilos casimir de lana, 36 docenas lentes, 24 docenas pinceles cerda, 6 sillas reclinatorias de roble, 24 toalleros de pié, 31 docenas camisetas algodon, 176 kilos queso, 7 kilos 600 gramos fichas de hueso, 9 docenas trompos ó chicharras madera, 4 riquísimas cajas de muñecas, de gran mérito, 24 lámparas nickel, de 80 bujías, 170 kilos casineta con poca avería; cubiertos y artículos metal blanco, americano. 2006-jl.13

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.a seccion

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacobo Vazquez**, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 26 años, soltero, tipógrafo, domiciliado en la calle Dayman núm. 90A; hijo de don Manuel Vazquez, español, de 50 años, casado, jornalero, y de doña María Crea, española, de 52 años, residen en la Coruña; y doña **Enriqueta Caramor**, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 90A; hija de don Juan Antonio Caramor y de doña Juana Graña, españoles, fallecidos en la Coruña, ignorándose la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2005-jl 22

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Guinle**, nacionalidad francés, nacido en Altos Pirineos, de 28 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65; hijo de don Juan María Guinle, casado, de 60 años, comercio, francés, y de doña Francisca Labat, casada, de 48 años, francesa, residen en Altos Pirineos; y doña **María Bidau**, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 253; hija de don Juan Bidau, casado, de 63 años, labrador, francés, y de doña Catalina Bonau, casada, de 58 años, francesa, residen en Bajos Pirineos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1924-jl.14

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ercole Bonini**, nacionalidad italiano, nacido en Mazza-Carrara, de 29 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Dayman núm. 108 é hijo de don José Bonini, italiano, finado y de doña Elisabetta Barsotti, italiana, de 65 años, viuda, reside en Mazza-Carrara; y doña **Adelina Olivieri**, nacionalidad italiana, nacida en Luca, de 27 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 108 é hija de don Adolfo Olivieri y de doña Filomena Luquessi, italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1947-jl.16

En Montevideo y el día ocho del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Horacio Gomez**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años, corredor, viudo, domiciliado en la calle Cámaras núm. 56; hijo legítimo de don Francisco Antonio Gomez, viudo, de 86 años, oriental, diplomático, domiciliado en la calle Cámaras núm. 66, y de doña Josefa Britos, oriental, fallecida en esta ciudad el día 24 de Diciembre de 1870, y doña **Elena Isabel Gavazzo**, soltera, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 28 años, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 100; hija legítima de don Gerónimo Gavazzo, italiano, fallecido el día de Agosto de 1867, y de doña Carolina Suarez, oriental, de 59 años, viuda, rentista, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 100.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1955-jl.18

Juzgado de Paz de la 2.a seccion

En Montevideo y el tres del mes de Julio del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Gonzalez**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad español, nacido en Loiro, provincia de Pontevedra, de profesion comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 27; hijo de doña Manuela Gonzalez, finada; con doña **Flora Campi**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 142; hija de don José Campi, finado, y de doña Angela Ferreri, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1900-jl.13

En Montevideo y el día seis del mes de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina, proyectan contraer matrimonio don **Juan Domingo Bonino**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad italiano, nacido en Millesino, provincia de Génova, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 136; hijo de don Juan Bautista Bonino y de doña Octavia Bagnasco, finados; con doña **Teresa Secundina Catalina Bagnasco**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 117; hija de don Valerio Bagnasco, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña María Marenco, de nacionalidad italiana, de 38 años, estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1925-jl.14

Juzgado de Paz de la 3.a seccion

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Razzetti**, de nacionalidad italiano, nacido en Pino, provincia de Torino, de estado soltero, de 41 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Camacuá número 59; hijo de don Felix Razzetti, italiano, viudo, de 75 años, propietario, residente en Italia, y de doña Rosa Menzio, de nacionalidad italiana que falleció en Torino el 11 de Enero del año ppdo.; y doña **Ana Brosnan**, de nacionalidad inglesa, nacida en Irlanda, de 36 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 170; hija de don Edmundo Brosnan y de doña María Mojoiniv, de nacionalidad inglesa, fallecidos en Irlanda, el primero en 1889 y la segunda en 1883, ignorándose el mes y día.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1972-jl.20

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1893, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Víctor Longo**, de nacionalidad italiano, nacido en Ayeta, provincia de Cosenza, de estado viudo de doña María Becco, oriental, fallecida en esta ciudad el día 13 de Febrero de 1891, de 36 años, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Cámaras núm. 229; hijo de don Pascual Longo, mecánico, y de doña Magdalena Gazonco, de nacionalidad italianos, casados, de 54 y 56 años de edad, respectivamente, residentes en Italia; y doña **Cármen Torres**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 229, hija de don Alejandro Torres, inglés, zapatero, y de doña Catalina Cuadro, de nacionalidad española, casados, de 44 y 40 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley. *Antonio Sosa*, juez de paz. 2003-jl.22

Juzgado de Paz de la 4.a seccion

En Montevideo y el día tres del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Risi**, de 26 años, soltero, italiano, maquinista, domiciliado en la calle Canelones núm. 43, nacido en Loneto Pisolo, provincia de Milan; hijo legítimo de don Juan Risi, de 60 años, comerciante y de doña Margarita Rustoni, de 50 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **Rosa Corradini**, de 16 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 43, nacida en esta capital, hija legítima de don Antonio Corradini, italiano, fallecido en esta capital en el año 1881 y de doña Angela Tuso, de 44 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1901 jl.13

En Montevideo y el día seis del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cilano**, de 27 años, italiano, sastre, domiciliado en la calle Canelones núm. 56, viudo de doña Zalma Beltrami, oriental, fallecida en esta capital en el año 1889, nacido en San Severino, Lucano, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Serafin Cilano, de 56 años, labrador, italiano, domiciliado en el departamento de Canelones, y de doña Mariana Blois, de 45 años, italiana, residente en Italia; y doña **Agustina Laviano**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Independencia núm 90 nacida en esta capital; hija legítima de don Graciano Laviano, español, fallecido en España en el año 1882, y de doña Camila Edouard, de 40 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1946 jl.16

En Montevideo y el día siete del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Filloy**, de 20 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 123, nacido en Silleda, provincia de Pontevedra, hijo natural de doña Soledad Filloy, de 45 años, soltera, española, residente en España; y doña **Teresa Otero**, de 21 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123, nacida en Silleda, provincia de Pontevedra, hija legítima de don Domingo Otero, de 46 años, viudo, español, labrador, residente en España y de doña Ventura Regalade, española, fallecida en España, no recordando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1954-jl 18

Juzgado de Paz de la 5.a seccion

En Montevideo y el día primero del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lugea**, de 27 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Durazno núm. 286; hijo legítimo de don Miguel Lugea que falleció en España ignorando día, mes y año, y de doña Petra Esguinza, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España; y doña **María Pedroarrena**, de 28 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 347; hija legítima de don José Petroaviena, de nacionalidad español, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Reca, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1904-jl.13

En Montevideo y el día cuatro del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Blanco**, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de profesion impresor, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 184, hijo legítimo de don José Blanco, de nacionalidad español, que falleció en esta ciudad en el año 1872, no recordando día y mes; y de doña María Bernidaz, de 50 años de edad domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 184; y doña **Rosalía Amarante**, de diez y ocho años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 317, hija legítima de don Luis Amarante, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesion cocinera, domiciliado en la calle Canelones núm. 317 y de doña Eloisa Silva, de nacionalidad oriental, que falleció en esta ciudad el 22 de Agosto de 1889.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1902 jl.13

En Montevideo y el día cuatro del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las cuatro p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Quintana**, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, provincia de Burgos, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 377, hijo legítimo de don Juan Quintana, de nacionalidad español, que falleció en España el día 31 de Agosto de 1890, y de doña Ciriaca Gomez, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España; y doña **Dolores Galeano**, de veintitres años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yi núm. 263, hija legítima de don José Galeano, de nacionalidad español, que falleció en esta ciudad el día 4 de Octubre de 1892 y de doña María Montes, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1926-jl.14

En Montevideo y el día seis del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las nueve a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Mendez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 253; hijo natural de doña Dolares Mendez; de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España; y doña **Cármen Alborez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 259; hija legítima de don Manuel Alborez, de nacionalidad español, de 52 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España y doña Benita Mendez, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1927 jl.14

En Montevideo y el día seis del mes de Julio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Arcos**, de 53 años de edad, de estado viudo de doña Juana Arango, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de profesion militar, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 351, hijo legítimo de don Fabiano Arcos, de nacionalidad español, que falleció en esta capital no recuerda día, mes ni año; y de doña Antonia Nesira, de nacionalidad española, que falleció en esta capital, no recuerda día, mes ni año; y doña **Emiliana Micon**, de 36 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 351, hija legítima de don Casto Micon, de nacionalidad oriental, que falleció en el Brasil, no recuerda día, mes ni año, y de doña Rafaela Moraña de nacionalidad oriental, de 84 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 351.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de paz. 1928 jl.14

Juzgado de Paz de la 6.a seccion

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Mang**, de estado soltero, de nacionalidad aleman, nacido en Heppenheim, de 27 años de edad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 138, de profesion herrero; hijo de don Francisco Mang, finado; y de doña Elisa Zeis, de estado viuda, de nacionalidad alemana, de 61 años de edad, domiciliada en Alemania; y doña **Manuela Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 382, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Rodriguez, finado, y de doña Ramona Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1912 jl.14

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Morey**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 90, de profesion albañil, hijo de don Antonio Morey, finado, y de doña Francisca Torres, de estado viuda, de nacionalidad española, de 66 años de edad, domiciliada en España; y doña **Carolina Peceptto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Peceptto, finado y de doña Práxedes Gonzalez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1970 jl.20

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial de Estado Civil. 1973-jl.20

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio de año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicenti Fernandez Collada**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 50, de profesion jornalero; hijo de don Justo Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Nicolasa Collada, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Bernarda Iglesias**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 50, de profesion labores de su sexo; hija de don José Iglesias, y de doña Valentina Lopez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 50, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial de Estado Civil. 1973-jl.20

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Monti**, de estado viudo de doña Angela Mascheroni, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim número 20, de profesion herrero; hijo de don Angel Monti, finado, y de doña María Gleriche, finada; y doña **María Mangiarotti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavía, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 69, de profesion labores de su sexo; hija de don Leopoldo Mangiarotti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 69, de profesion comercio, y de doña Teresa Tacconi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 69, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial de Estado Civil. 2002-jl.22

Juzgado de Paz de la 7.a seccion

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Mutschelknaus**, aleman, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, nacido en Pforzheim, gran ducado de Baden, domiciliado en la calle Gaboto núm. 151; hijo legítimo de don Adolfo Mutschelknaus, de nacionalidad aleman, fallecido, y de doña Luisa Haug, fallecida, alemana; y doña **Erna Tietz**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en el departamento de Rio Negro, domiciliada en la calle Gaboto núm. 141A; hija legítima de don Adolfo Tietz de 56 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad aleman, de profesion comerciante, domiciliado en Alemania y de doña Matilde Strauch, fallecida, alemana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1903-jl.13

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vinela**, italiano, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Piedad núm. 191, hijo legítimo de don José Vinela, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Antonia Leoni, italiana, finada; y doña **Carmela Forlenza**, de 26 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores propias de su sexo, nacida en Avellano, provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Piedad núm. 191, hija legítima de don Lorenzo Forlenza, de nacionalidad italiana, finado y de doña Vita Crescencia Tripaldi, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1974-jl 20

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Policarpo Rivero**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion procurador, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 505; hijo de don Justo Buenaventura Rivero, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion procurador, y de doña Sebastiana Echarri, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados en la calle Uruguay núm. 505; y doña **Enriqueta Turdera**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Sierra núm. 127, hija de don Augusto Turdera, de 49 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesion comercio, residente en Buenos Aires, y de doña María Campistegui, de 49 años de edad, de nacionalidad francesa, domiciliada en la calle Sierra núm. 127.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 8.a seccion, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1987 jl.21

Juzgado de Paz de la 8.a seccion

En Montevideo, á cuatro de Julio del año 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Guillermo Caspar**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Havre, departamento de Seine Inferieure, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 547, de profesion corredor marítimo, hijo de don Cárlos Andrés Caspar, finado; y de doña Catalina Kachler, finada; y doña **Ana Boccardo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Francisco Boccardo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 74, de profesion constructor y de doña Ana Bruzzone, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 74.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1919 jl.14

En Montevideo, á cinco de Julio del año 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Dabobe**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 6 de Enero de 1864, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Pedernal núm 64, de profesion albañil; hijo de don Bernardo Dabobe, finado, y de doña Angela Delpino, finada; y doña **Joaquina Dueña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos el 17 de Diciembre de 1873, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Minas número 74, de profesion labores de su sexo; hija de don Felipe Dueña, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 74, de profesion jornalero, y de doña Luisa Perez, de 37 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*. 1923 jl.14

En Montevideo á seis de Julio del año 1893, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Souto Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Corcuesto, provincia de la Coruña, 25 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm 28, de profesion jornalero, hijo de don José Souto, finado y de doña María Rodriguez, de nacionalidad española, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, de 50 años, domiciliada en Corcuesto, provincia de la Coruña; y doña **Dolores Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Juan del Este, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 28, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Gonzalez, finado y de doña Concepcion Pose, de nacionalidad española, de 42 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en San Juan del Este, provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*. 1945 jl.16

En Montevideo, á diez de Julio del año 1893, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Estapé**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, de 28 años de edad, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 996, de profesion comerciante; y doña **Corina Rivero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 463, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*, oficial del Estado Civil. 1988 jl.21

Juzgado de Paz de la 12.a seccion

En el Reducto y el día 3 de Julio de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Enrico**, italiano, de 24 años, soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Larrañaga s/n.; hijo legítimo de don Santiago Enrico, italiano, de 52 años, carpintero, residente en Italia, y de doña Dominga Alecina, italiana, finada; y la señorita **Adela Faroppa**, italiana, 19 años, soltera, ocupaciones domésticas, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.; hija legítima de don Isidoro Faroppa, italiano, 59 años, labrador, y doña Cármen Berotta, italiana, 50 años, ocupaciones domésticas, ambos casados y domiciliados en la casa de la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José Panés*. 1914-jl.14

En el Reducto de Montevideo, el día 7 de Julio de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rosso**, italiano, de 37 años, soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Goes núm. 355; hijo legítimo de don Francisco Rosso, italiano, finado, y de doña Catalina Ferrando, italiana, viuda, ocupaciones domésticas, residente en Italia; y la señorita **María Charlone**, italiana, de 24 años, de estado soltera, ocupaciones domésticas, domiciliada en la calle Goes núm. 355; hija legítima de don Bartolo Charlone y de doña Catalina Bertrame, italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1969 jl.20

En el Reducto, el día doce de Julio de mil ochocientos noventa y tres, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Lopez**, oriental, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, domiciliado calle Reducto núm. 153, hijo legítimo de don Rafael Lopez, oriental, finado y de doña Rosa Couto, oriental, de cincuenta y cinco años, viuda, ocupaciones domésticas y domiciliada calle Reducto núm. 153; y doña **María Castro**, oriental, de veinticuatro años, ocupaciones domésticas y domiciliada calle Emilio Reus núm. 41, hija legítima de don Fernando Castro, oriental, finado y de doña Felicia Perez, oriental, de cuarenta y nueve años, ocupaciones domésticas y domiciliada calle Emilio Reus núm. 41.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2004-jl.22

Juzgado de Paz de la 13.a seccion

En la Villa del Cerro y el día cinco de Julio de mil ochocientos noventa y tres, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Canfield**, oriental, de 26 años, soltero, dependiente, domiciliado en esta seccion, é hijo legítimo de don Federico Hernan Canfield, norte-americano, finado, y de Enriqueta Vail, inglesa, finada; y doña **Josefa Ortiz**, oriental, de 20 años, soltera, labores de su sexo, residente en esta seccion, é hija legítima de don Isidoro Ortiz, español, finado, y de doña Celestina Forcade, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1911-jl.14.

Juzgado de Paz de la 14.a seccion

En Montevideo, 14.a seccion judicial, y el día 8 del mes de Julio del año 1893, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Felipe Garet**, de 55 años, italiano, soltero, constructor, domiciliado en esta seccion; hijo de don Antonio Garet, italiano, fallecido en esta ciudad el 11 de Junio de 1864, y de doña Luisa Tachella, italiana, fallecida en Italia, no recordando el día ni el año; y doña **Angela Toso**, de 45 años, italiana, soltera labores propios de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija de don Santiago Toso y de doña Paula Rivella, ambos italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1986-jl.21

Juzgado de Paz de la 15.a seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Carmelo Longo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion carpintero, domiciliado en la plaza General Artigas s/n.; hijo de don José Longo, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion marinero, domiciliado en la plaza General Artigas s/n., y de doña Isidora Rios, de nacionalidad argentina, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la plaza General Artigas s/n.; con doña **Catalina Dogliani**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 133; hija de don Blás Dogliani, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion agricultor, domiciliado en la calle Lavalleja 133, y de doña Teresa Aperro, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 133.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1944-jl.16

Juzgado de Paz de la 18.a seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 6 de Julio de 1893 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rivas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Pereira núm. 52, de profesion albañil, hijo de don Benito Rivas, español, fallecido en esta ciudad el 25 de Noviembre de 1885 y de doña María Ojes, española, de 50 años, viuda, ocupada en los labores de su sexo y domiciliada con el proyectante y doña **Elvira Cossani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Abayubá núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Cossani, de 53 años, casado, jornalero y de doña Catalina Ghizzola, de 54 años, casada; ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1968-jl.20

En los Pocitos de Montevideo á 8 de Julio de 1893, á las 10 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mariani**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Pereira núm. 86A, de profesion pintor; hijo de don José Mariani, de 57 años, casado, albañil, y de doña Rosa Zunino, de 41 años, casada, ambos italianos, domiciliados con el proyectante; y doña **María Inés Plá**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Pereira núm. 41, de profesion labores de su sexo; hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1967 jl.20

Juzgado de Paz de la 19.a seccion

En Montevideo á 3 de Julio del año 1893, á las 10 a. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Colli**, nacido en Rimini, provincia de Forli, de estado viudo de María Canaletti, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Porongos núm. 204, de profesion herrero; hijo de don Andrés Colli, finado, y de doña Mariana Mellucci, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, residente en Italia; y doña **Ercolina Facchini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Castelvetro Piacentini, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 204, de profesion labores; hija de don Luis Facchini, finado, y de doña Luisa Pilossi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley. - *Francisco Garello*. 1913-jl.14

Juzgado de Paz de la 20.a seccion

En el Pantanoso y el día 8 de Julio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Martin Aldacour**, de estado soltero, de 27 años de edad, de nacionalidad oriental, nacido en la Victoria, de profesion empleado, domiciliado en la Victoria, hijo legítimo de don Bernardo Aldacur, de nacionalidad francés, de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero y de doña María Cristch, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, de estado casada, domiciliada en la Victoria; y doña **Josefa Girondo**, de estado soltera, de 20 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Villa del Cerro, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Girondo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la Villa del Cerro, de profesion jornalero y de doña Josefa Tosa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la Villa del Cerro, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la prensa por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1971 jl.20